

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



4V4X1L411T5I4K010PQY

22117I14L

22117001D

Referencia interna
FR/C

Asunto

Acta de pleno de sesión ordinaria de 31 de agosto de 2023

ACTA DE PLENO DE SESIÓN ORDINARIA CELEBRADO EL TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Siero, en La Pola Siero, a las **ocho horas y tres minutos** del día **treinta y uno de agosto de dos mil veintitrés**, se reúne el **Pleno Municipal** del Ayuntamiento de Siero, en **sesión ordinaria** y primera convocatoria, **bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Ángel Antonio García González** y con la asistencia de los señores Concejales: Dña. Susana María Madera Álvarez, D. Alberto Pajares San Miguel, Dña. Eva Iglesias Loredó, Dña. Ana Rosa Nosti Ortea, D. Jesús Abad Busto, Dña. María José Fernández Rodríguez, D. Manuel Pergentino Martínez Argüelles, Dña. Aurora Cienfuegos Prada, Dña. Patricia Antuña González y Dña. María del Pilar Santianes Fonseca (GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DE SIERO (PSOE)); D. Juan Luis Berros Fombella, Dña. Natalia González Canga, D. Javier Mateus Fernández, Dña. Graciela Velasco Rodríguez, D. Borja Lapuerta Braga, Dña. Paula Onís Lorenzo y Dña. Ana Carmen Yañez Roza (GRUPO MUNICIPAL POPULAR (PP)); D. Josué Velasco Puente y D. José Ramón Álvarez-Sala Sánchez (GRUPO MUNICIPAL VOX); Dña. María Teresa Álvarez Vázquez (GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA XUNIDA (IU-IX)); Dña. Alejandra Cuadriello González (GRUPO MUNICIPAL PLATAFORMA VECINAL DE LA FRESNEDA PVF)); y Dña. Silvia Tárrano Vega (GRUPO MUNICIPAL PODEMOS SIERO).

Excusan su asistencia los Sres. Concejales D. Alejandro Villa Martínez y D. Javier Rodríguez Morán, del Grupo Municipal Socialista, que no acuden a la sesión.

Actúa como Secretaria Accidental, en ausencia del Secretario General de la Corporación, D. Hermenegildo Felipe Fanjul Viña, la Adjunta la Jefe del Servicio de Secretaría, Dña. Lorena Alonso Fernández y asiste la Interventora Municipal Dña. Ángela Arcos Cuetos.

La sesión es pública.

De orden del Sr. Presidente se procede al despacho de los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



4V4X1L411T5I4K010PQY

22117I14L

22117001D

Referencia interna
FR/C

ORDEN DEL DÍA

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

"Buenos días a todos. Vamos a dar inicio a esta sesión plenaria correspondiente al mes de agosto."

1.- OBSERVACIONES Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CORRESPONDIENTES A LAS CELEBRADAS CON CARÁCTER ORDINARIO EL DÍA 27 DE JULIO DE 2023 Y CON CARÁCTER EXTRAORDINARIO EL DÍA 1 DE AGOSTO DE 2023.

Prevía renuncia a sus lecturas, por tener suficiente conocimiento de las mismas, que han sido repartidas a los Sres. Concejales, **el Pleno Municipal acuerda por unanimidad, aprobar las actas** correspondientes a la sesión celebrada con carácter ordinario el día **27 de julio de 2023** y con carácter extraordinario el día **1 de agosto de 2023**.

En la deliberación previa a la adopción de este acuerdo, se produjeron las siguientes intervenciones:

"El primer punto del orden del día, las actas de los días 27 de julio y 1 de agosto. Si tienen alguna cuestión que comentar... están correctas. Se aprueban."

PRIMERA PARTE RESOLUTORIA

2.- EXPEDIENTE GEN17000U - AYUNTAMIENTO DE SIERO - APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 13/2023, EN LA MODALIDAD DE CREDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADO CON REMANENTE DE TESORERÍA.-

Visto el expediente incoado para la aprobación de la Modificación de Créditos nº 13/2023 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Siero, en su modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito, financiado con remanente de tesorería.

Visto el informe de la Intervención Municipal, de fecha 21 de agosto de 2023.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, innovación, Patrimonio y Recursos Humanos, de fecha 24 de agosto de 2023.

El Pleno Municipal acuerda por mayoría, con los votos a favor de D. Ángel Antonio García González, Dña. Susana María Madera Álvarez, D. Alberto Pajares San Miguel, Dña. Eva Iglesias Loredo, Dña. Ana Rosa Nosti Ortea, D. Jesús Abad Busto, Dña. María José Fernández Rodríguez, D. Manuel Pergentino Martínez Argüelles, Dña. Aurora Cienfuegos

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



4V4X1L411T5I4K010PQY

22117I14L

22117001D

Referencia interna
FR/C

Prada, Dña. Patricia Antuña González, Dña. María del Pilar Santianes Fonseca, Juan Luis Berros Fombella, Dña. Natalia González Canga, D. Javier Mateus Fernández, Dña. Graciela Velasco Rodríguez, D. Borja Lapuerta Braga, Dña. Paula Onís Lorenzo, Dña. Ana Carmen Yáñez Roza, D. Josué Velasco Puente, D. José Ramón Álvarez-Sala Sánchez, Dña. María Teresa Álvarez Vázquez y Dña. Alejandra Cuadriello González (total **veintidós votos a favor** de los integrantes de los Grupos Municipales de PSOE, PP, VOX, IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA XUNIDA (IU-IX) y PVF); **ningún voto en contra**; y la abstención de la Sra. Tárano Vega (total **una abstención** de PODEMOS Siero), ausentes los Sres. Villa Martínez y Rodríguez Morán:

Primero.- Aprobar inicialmente la propuesta del Concejal Delegado del Área de Hacienda, Contratación, Digitalización, Organización y Régimen Interior, de fecha 18 de julio de 2023, de fecha 21 de agosto de 2023, de Modificación de Créditos nº 13/2023, del presupuesto vigente del Ayuntamiento de Siero para 2023, en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito, a financiar con remanente de tesorería, que a continuación se transcribe:

"Vista la Memoria de esta Concejalía de fecha 21 de agosto de 2023 en la cual se propone la modificación del vigente presupuesto para 2023 en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito financiado con remanente de tesorería, para la realización de los siguientes gastos cuya cuantía es actualmente insuficiente para hacer frente a las necesidades urgentes detectadas y desglosadas en la Memoria.

Visto el informe de la Intervención Municipal de fecha 21 de agosto de 2023

Se PROPONE:

1º.- Aprobar inicialmente la modificación de créditos en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito financiado con remanente de tesorería, con el siguiente detalle:

CREDITO EXTRAORDINARIO

APLICACIÓN	PROYECTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
17200-61901		Reparación de hundimientos en la Senda del Nora en Pola de Siero	43.820,00
41000-62200		Renovación de caldera para el mercado de ganados	8.000,00
92010-62600		Equipos para procesos de información	40.000,00
		TOTAL CAPÍTULO 6	91.820,00

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



4V4X1L411T5I4K010PQY

22117I14L

22117001D

Referencia interna
FR/C

SUPLEMENTO DE CRÉDITO

APLICACIÓN	DENOMINACION	PROYECTO	Denominación	PREVISION ACTUAL 2023	SUPLEMENTO
17200-22704	Servicio recogida animales			148.540,00	20.000,00
45400-21000	Mantenimiento caminos			572.127,49	50.000,00
45400 22799	Trabajos realizados por otras empresas			251.100,00	65.000,00
				TOTAL CAP 2	135.000,00
15320-60900	Inversión en infraestructuras	2021/4/VIURB/2	Bulevar Lugones, fase 3	5.226.259,75	60.924,20
15320-61900	Inversión en infraestructuras	2021/2/VIURB/1	Carril bici accesos Pola	6.727.560,12	108.542,34
16000-63200	Renovación de la red de saneamiento en la Calle el Sol en Lugones			94.838,05	55.410,93
	Renovación colector hundido en FAES				15.000,00
32300-62200	Cubrimiento cancha deportiva C.P.Los Campones	2023 4 ENSEÑ 3		380.648	15.000,00
				TOTAL CAP 6	254.877,47

El importe anterior se financia mediante remanente de tesorería del ejercicio 2022 para gastos generales:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
870.00	Remanente de tesorería para gastos generales	481.697,47
	TOTAL	481.697,47

2º.- Someter a información pública durante quince días desde la publicación del anuncio correspondiente en el BOPA durante el cual los interesados podrán examinar el Expediente y presentar reclamaciones ante el Pleno. Si se presentan reclamaciones deberán ser resueltas por el Pleno en el plazo de un mes. Si terminado el plazo de exposición pública no se hubieran presentado reclamaciones, el expediente se entenderá definitivamente aprobado. En caso contrario deberán ser resueltas expresamente y aprobarse definitivamente por el Pleno.

3º.- Una vez aprobada definitivamente, publicar dicha modificación en el B.O.P.A., no entrando en vigor el acuerdo hasta que se produzca dicha modificación."

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



4V4X1L411T5I4K010PQY

22117I14L

22117001D

Referencia interna
FR/C

Segundo.- Exponer al público la propuesta de Modificación de Crédito nº 13/2023 del Ayuntamiento de Siero, en su modalidad de Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito, inicialmente aprobada, mediante la inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial del Principado de Asturias y en los Tablones de Edictos Municipales del Ayuntamiento de Siero, para que en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de su publicación puedan los interesados examinarlo y presentar las reclamaciones ante el Pleno Municipal que tengan conveniente, en los términos establecidos en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el 177.2 del mismo texto legal.

Tercero.- Si durante el período de exposición pública no se presentara ninguna reclamación, la propuesta de Modificación de Crédito nº 13/2023, se considerará definitivamente aprobada sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo plenario. En caso contrario, deberán ser resueltas expresamente y aprobadas definitivamente por el Pleno Municipal.

Cuarto.- Aprobada definitivamente la propuesta de Modificación de Crédito nº 13/2023, con o sin modificaciones, será insertada en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, remitiéndose simultáneamente copia de la modificación de crédito al órgano competente de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, así como a la dependencia correspondiente del Ministerio de Hacienda.

Quinto.- La propuesta de Modificación de Crédito nº 13/2023 entrará en vigor una vez publicada en el Boletín Oficial del Principado de Asturias en la forma expresada en el apartado anterior.

Sexto.- La copia del Presupuesto Municipal donde se incluya la presente Modificación de Crédito nº 13/2023 y de su documentación complementaria deberá hallarse a disposición del público, a efectos informativos, desde su aprobación definitiva hasta la finalización del ejercicio.

Séptimo.- Contra la aprobación definitiva de la Modificación de Crédito nº 13/2023 podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

En la deliberación previa a la adopción de este acuerdo, se produjeron las siguientes intervenciones:

El Alcalde-Presidente, Sr. García González concede la palabra a la Sra. Táranos Vega

Intervención de la Portavoz del Grupo Municipal PODEMOS Siero, Sra. Táranos Vega:

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



4V4X1L411T5I4K010PQY

22117I14L

22117001D

Referencia interna
FR/C

"Sí, buenos días. Estamos a favor de muchas de las partidas que se mencionan en esta modificación de créditos, agradeciendo el Sr. Pajares San Miguel que se haya prestado a explicarme algunos matices que no lograba entender de este expediente, pero estamos en desacuerdo con tres de ellas. Por una parte, estos 15.000 euros que se añaden a la obra de la Cancha de Los Campones, surgen de la necesidad de privatizar la dirección de obra, porque nuestra oficina técnica no cuenta con suficientes recursos. En ese sentido no estamos de acuerdo porque, unidos a los 9.000 euros, que cuesta contratar también el proyecto de rehabilitación de la nave municipal incendiada pues ya tendríamos para pagar la mitad del sueldo de una persona contratada. Por otra parte, además esa persona haría más cosas que estas dos obras. Respecto de los 65.000 euros que se destinan a desbroces tras el incendio de la nave municipal, porque se perdió maquinaria, estamos de acuerdo porque es una situación de urgencia, evidentemente, pero por lo comentado en Comisión no parece que esté muy claro que se vaya a reinvertir en comprar más maquinaria y parece que vamos a tender a privatizar también este servicio. Con 65.000 euros, entiendo que se puede ya comprar un tractor, con lo cual, creemos que ese dinero estaría mejor destinado a ese equipamiento. Y nos preocupa sobre todo los 20.000 euros que se destinan al servicio de recogida de animales. En el expediente se habla de una previsión de 148.000 euros, pero realmente el contrato salió a licitación, que quedó desierta, por un importe con IVA de 229.080. Por lo tanto, añadir estos 20.000 euros supone que el contrato va a salir a licitación por 250.000 euros, prácticamente. Bueno, no sé si alguien, alguna empresa se va a presentar a esta licitación con este importe. Pero la realidad, yo que no soy experta, pero he estado hablando con personas que sí entienden del tema, es que hay muy pocas empresas en nuestro entorno que puedan hacerse cargo del volumen de animales que genera Siero, con lo cual esto nos pone al final en manos de una o dos empresas a lo sumo, a las que ya conocemos, por las que ya hemos pasado y bueno, no sé si el servicio que, que ofrecen es el óptimo para estos casos. Creo que lo adecuado, dado que estamos hablando de 250.000 euros al año y que por tanto en cuatro años nos plantamos en un millón de euros, sería invertir en un albergue municipal, y si no queremos ir a un albergue municipal pues ir a un modelo comarcal como el que se está implantando en Candamo, que agrupe a varios ayuntamientos. Creo que sería la solución para evitar, como digo, estar en manos de una o dos empresas y que ellas sean quienes determinen el precio a pagar. Gracias."

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

"el Sr. Alcalde agradece su intervención a la Sra., Tárrano Vega y concede la palabra al Sr. Pajares San Miguel.

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal Socialista de Siero, Sr. Pajares San Miguel:

"Buenos días a todos. Simplemente comentar varias de las cuestiones planteadas, respecto al tema de la maquinaria para los desbroces, evidentemente, se está valorando porque está ahora mismo un seguro pendiente de valorarnos lo que nos va a dar por la maquinaria que se ha estropeado, pero este crédito se dota porque hay que salir de la situación ahora mismo, y entre que el seguro pague, se sepa lo que nos va a dar y se valore si conviene más comprar los tractores o ampliar el servicio, evidentemente, la situación hay que resolverla; y licitar un contrato, un tractor son varios meses, y además con 60.000 euros no se adquiere un tractor nuevo. Respecto del servicio de recogida de animales recuerda que Candamo lleva para implantar un albergue municipal, más de 20 años. Los perros están ahora ahí, no podemos estar 20 años valorando a ver dónde se puede ubicar un albergue para animales. Y, respecto al tema de las externalizaciones de algunos proyectos o

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



4V4X1L411T5I4K010PQY

22117I14L

22117001D

Referencia interna
FR/C

direcciones de obra, evidentemente hay momentos puntuales del año en el que la oficina técnica tiene sobre carga de trabajo pero esto no significa que debamos crear una estructura enorme para la cual no haya suficiente carga de trabajo y esta es la solución que lo que se ha planteado por parte de los propios técnicos municipales, y nos parece bastante razonable que para este caso en concreto esta dirección de obra se lleve a cabo a través de una externalización.”

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“¿Alguna cuestión? Quiero aprovechar para hacer una reflexión, 250.000 euros que tenemos que destinar del presupuesto municipal a la recogida y tenencia de animales; 250.000 euros cada año. Pero no es por una instalación, es por recoger cada animal. La licitación ha quedado desierta, y cuando esto pasa quiere decir que ninguna empresa ha tenido interés en presentarse. Y ahora lo que se propone es aumentar en 20.000 euros la licitación respecto del importe inicial por el cual quedó desierto. Y al final estamos hablando de 250.000 euros cada año que tenemos que pagar desde el Ayuntamiento de Siero, para la recogida y tenencia de animales, no para un albergue; el albergue sería aparte. Cada perro que tenemos que recoger, la empresa no lo hace por menos de 12 euros diarios por la tenencia del animal, y tenemos que tener los perros hasta que fallecen por edad. Y esa es la realidad que tenemos, porque también hay que decirla. Los 250.000 euros es para recoger los animales cuando alguien dejó a un animal abandonado en la vía pública, recogerlos y llevarlos a un albergue y tenerlos en el albergue, cuando llegan hay que ponerles todas las vacunas que correspondan, ponerles chip si no lo tiene, y mantenerlo en el albergue y alimentarlo todos los días hasta que alguien lo adopte o fallezca por viejito; esa es la realidad que hay. Eso son los 250.000 euros, y si queremos hacer un albergue, pues además de esos 250.000, habrá que añadir lo que conlleve construir un albergue, Respecto del comentario de Candamo no es en Candamo es de la zona del entorno de Avilés, Corvera, Castrillón, que llevan años queriendo hacer un albergue, y no lo han hecho todavía; pero el problema que tiene Siero lo tenemos todos los ayuntamientos en mayor o menor medida. Es un problema que tenemos pues hay una ley que, evidentemente, hay que cumplir, nosotros eso no vamos a cuestionarlo, pero sí hay que decir el coste, que los ciudadanos sepan porque es; porque hay que saberlo. No es que en Siero seamos distintos al resto, es que hay que hacerlo y tiene un coste cada vez más elevado, 250.000 euros y quedó desierto en la anterior licitación, ahora con 250.000 veremos si tenemos más suerte. Hay que saber lo que nos cuestan las cosas y el por qué. Si hiciésemos un albergue, que es una opción que hay, habría que construirlo y determinar quién lo gestione, gestión por la que también habría que pagar, fuese quien fuese, bien una empresa, una asociación... Está bien saber esas cosas porque tienen un coste muy importante para los ciudadanos y a veces dedicamos más a estas cuestiones que a otras, que a lo mejor pudiesen ser, desde mi humilde punto de vista, más importantes. Vamos a proceder a la votación si les parece.”

Intervención de la Portavoz del Grupo Municipal PODEMOS Siero, Sra. Tárrano

Vega:

“Sí, por eso he empezado diciendo respecto al tema de los desbroces, que entendemos que es una situación de urgencia y así asumimos ese coste. Nuestro voto, nuestra abstención, va a ser por el hecho de que en Comisión se preguntó si se iba a reinvertir en estos equipamientos, y la respuesta fue que no estaba claro, porque es que los tractores, por 65.000 compras un tractor medianín. Uno más grande puede costar un poco más, pero que luego los tractores se averían, y repararlos cuesta miles de euros. Calculo que a las subcontratas también se les averiarán los tractores, los repararán y aun así saldrán ganando algo en el contrato, no harán los desbroces de

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



4V4X1L411T5I4K010PQY

22117I14L

22117001D

Referencia interna
FR/C

Siero, como si fueran una ONG. En cuanto a la contratación de personas para la oficina técnica, insisto, son 15.000 por un lado, 9.000 por otro, pues es más o menos la mitad de lo que cuesta contratar a una persona al año, y esa persona va a hacer más cosas. Que habrá momentos que haya menos trabajo, cierto, pues se pueden hacer otras tareas. Y en cuanto al servicio de recogida de animales, no en vano somos el único de los grandes concejos, que no cuenta con un albergue municipal. Efectivamente, el albergue hay que construirlo, que es una inversión, yo abogaré por pensar un poco, no tanto a medio, sino a largo plazo, en realizar inversiones de este tipo, pero luego lo que es la gestión, no tiene este coste. Una vez que un ayuntamiento cuenta con la instalación, no depende de una empresa que tenga sus propias instalaciones, por lo tanto, el coste no es este, se puede contar con personas expertas, profesionales y con asociaciones protectoras, para colaborar en este sentido, y el coste es mucho más económico. Gracias.”

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“Por matizar algunas cuestiones porque si hablamos de estudio de costes, le invito a que mire lo que cuesta un albergue en Oviedo o en Gijón, a ver si es más barato o no, que lo que veníamos pagando en Siero. A ver si pagan más en Oviedo o en Gijón que tiene un albergue como bien dice por cada animal, que lo que pagamos en Siero. Y si quiere lo trae, y me dice si es más o menos porque así no andamos divagando. Y respecto de la externalización de la dirección del proyecto se encarga porque quemó una nave. Es algo excepcional, algo imprevisto que ocurre y supone una sobrecarga de trabajo, que además requiere que sea urgente la relación de dicho proyecto, por lo que tanto la propia oficina técnica y como este equipo de gobierno nos vemos en la necesidad de contratarlo. No se quema una nave todos los meses. Y si creamos una estructura fija, lo que ocurre es que cuando hay un pico alto evidentemente ya tienen todos trabajo, y están todos con mucha carga de trabajo, pero, ¿y cuando no hay tanto trabajo? Esto no es una línea continua que haya siempre el mismo nivel de trabajo, evidentemente, en la redacción de proyectos hay una carga de trabajo elevada, afortunadamente, porque la actividad económica y de proyectos del Ayuntamiento es muy alta, pero no todos los meses se trabaja lo mismo. La nave es un claro ejemplo. No quema todos los meses una nave. Quemó ahora, de manera excepcional, y eso requiere una contratación de una redacción del proyecto externo, porque además hay que presentarlo para la reclamación del seguro lo antes posible. ¿Y cuando no quema una nave? Contratamos a un ingeniero, sí, 15.000 más 9.000 la mitad del sueldo, la cuenta de la lechera. Y cuando no quema una nave, ¿qué hacemos? Por seguir la cuenta de la lechera. Hay trabajo de sobra, y es que están trabajando todos los días. Estas consideraciones hay que hacerlas con un poquito más de rigor, porque en eso del trabajo no creo yo que ustedes sean el ejemplo de la gestión, cuando anuncian hoy que tienen que despedir a los 77 trabajadores que tienen en España, será por la buena gestión que hacen, que los tienen que despedir. Eso es la gestión de unos y de otros. Nosotros queremos tener una plantilla fija de funcionarios para garantizar el mínimo y la actividad normal del Ayuntamiento, y cuando haya picos, pues habrá que contratarlos como hace cualquiera en su casa o en su negocio, y esa es nuestra política y lo vamos a seguir haciendo así. Y en el caso del tractor, pues lo más probable ya le adelanto que es que no vayamos a comprar ningún tractor para que tenga más seguridad en el voto. Es lo más seguro, o casi seguro. Por una cuestión también de economía de gasto y de gestión de los recursos públicos. Entonces, no tenga dudas. Lo más seguro, ya le adelanto que es que no vayamos a comprar ningún tractor, ni pequeñín, ni grande; para que esté tranquila y pueda votar con suficiente tranquilidad”

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



4V4X1L411T5I4K010PQY

22117I14L

22117001D

Referencia interna
FR/C

3.- EXPEDIENTE GEN17000M - FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA - APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 4/2023, MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITO.-

Visto el expediente incoado para la aprobación de la Modificación de Créditos nº 4/2023 del Presupuesto de la Fundación Municipal de Cultura de Siero, en la modalidad de suplemento de crédito, a financiar con remanente de tesorería.

Visto el acuerdo del Consejo Rector de la Fundación Municipal de Cultura, de fecha 4 de agosto de 2023.

Visto los informes obrantes en el expediente.

Visto el Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Innovación, Patrimonio y Recursos Humanos, de fecha 24 de agosto de 2023

El Pleno Municipal acuerda por unanimidad, ausentes los Sres. Villa Martínez y Rodríguez Morán:

Primero.- Aprobar inicialmente la propuesta de la Vicepresidenta de la Fundación Municipal de Cultura y Concejala Delegada del Área de Cultura, Recursos Humanos y Policía local, de fecha 1 de agosto de 2023, de Modificación de Créditos nº 4/2023, en la modalidad de Suplemento de Crédito, a financiar con Remanente Líquido de Tesorería de ejercicio 2022, que a continuación se transcribe:

“Considerando que el desarrollo del Presupuesto de esta Fundación Municipal de Cultura para 2023, hace necesaria la modificación de algunas aplicaciones presupuestarias para atender gastos que no pueden demorarse hasta el próximo ejercicio, y ello debido a la necesidad de atender a ajustes de gastos de personal, gastos corrientes y de servicios, y trasferencias, estimando el importe de todo ello en 134.059,23€, que se financiaría a través del remanente de tesorería del ejercicio 2022 para gastos generales.

Visto lo establecido en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como en el artículo 36 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, resulta posible realizar suplementos de crédito financiados con el Remanente de Tesorería.

Considerando que la competencia para aprobar toda clase de acuerdos que precisen autorización o conformidad del Pleno, corresponde al Consejo Rector de la FMC, por disponerlo así el artículo 9º.1. m) de sus Estatutos,

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento
Pleno

Código de verificación de documentos



4V4X1L411T5I4K010PQY

22117I14L

22117001D

Referencia interna
FR/C

PROPONGO:

Primero.- Que con cargo al Remanente líquido de tesorería de ejercicio 2022, se apruebe la modificación presupuestaria en su modalidad de suplemento de crédito a las aplicaciones que a continuación se detallan y cuyo importe asciende a la cantidad de 134.059,23€.

SUPLEMENTO DE CRÉDITO

PRO.	ECO.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
33000	13100	A.G. CULTURA PERSONAL LABORAL TEMPORAL	15.821,82
33210	13100	BIBLIOTECAS PERSONAL LABORAL TEMPORAL	4.468,82
33400	13102	PROM. CULTURAL OTRAS RETRIBUCIONES PERSONAL TEMPORAL	10.022,92
33000	16000	A.G. CULTURA SEGURIDAD SOCIAL	22.145,19
33210	16000	BIBLIOTECAS PERSONAL SEGURIDAD SOCIAL	18.248,40
33000	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	3.000,00
33400	22610	CONCIERTOS Y TEATROS	40.670,25
33000	40000	A LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL	19.681,83
			134.059,23

El importe anterior se financia mediante remanente de tesorería del ejercicio 2022 para gastos generales:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
870.00	Remanente de tesorería para gastos generales	134.059,23
	TOTAL	134.059,23

Segundo.- Que una vez tomado el acuerdo, se eleve al Pleno Municipal, para su aprobación inicial y tramitación conforme se establece en el R.D. 2/2004 y en el R.D. 500/1990."

Segundo.- Exponer al público la propuesta de Modificación de Crédito nº 4/2023 de la Fundación Municipal de Cultura de Siero, en su modalidad de Suplemento de Crédito, inicialmente aprobada, mediante la inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial del Principado de Asturias y en los Tablones de Edictos Municipales del Ayuntamiento de Siero, para que en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de su publicación puedan los interesados examinarlo y presentar las reclamaciones ante el Pleno Municipal que tengan conveniente, en los términos establecidos en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el 177.2 del mismo texto legal.

Tercero.- Si durante el período de exposición pública no se presentara ninguna reclamación, la propuesta de Modificación de Crédito nº 4/2023, se considerará

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



4V4X1L411T5I4K010PQY

22117I14L

22117001D

Referencia interna
FR/C

definitivamente aprobada sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo plenario. En caso contrario, deberán ser resueltas expresamente y aprobadas definitivamente por el Pleno Municipal.

Cuarto.- Aprobada definitivamente la propuesta de Modificación de Crédito nº 4/2023 de la Fundación Municipal de Cultura de Siero, con o sin modificaciones, será insertada en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, remitiéndose simultáneamente copia, de la modificación de crédito al órgano competente de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, así como a la dependencia correspondiente del Ministerio de Hacienda.

Quinto.- La propuesta de Modificación de Crédito nº 4/2023 de la Fundación Municipal de Cultura de Siero entrará en vigor una vez publicada en el Boletín Oficial del Principado de Asturias en la forma expresada en el apartado anterior.

Sexto.- La copia del Presupuesto Municipal donde se incluya la presente Modificación de Crédito nº 4/2023 de la Fundación Municipal de Cultura de Siero y de su documentación complementaria deberá hallarse a disposición del público, a efectos informativos, desde su aprobación definitiva hasta la finalización del ejercicio.

Séptimo.- Contra la aprobación definitiva de la Modificación de Crédito nº 4/2023 de la Fundación Municipal de Cultura de Siero, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

En la deliberación previa a la adopción de este acuerdo, se produjeron las siguientes intervenciones:

El Alcalde-Presidente, Sr. García González concede la palabra al Sr. Berros Fombella:

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, Sr. Berros Fombella:

"Buenos días a todos. El Grupo Popular va a votar a favor, o va a proponer que se vote a favor, efectivamente, pero solicita que se tengan en cuenta en todo caso este tipo de variaciones en próximos ejercicios presupuestarios, para que este remanente de tesorería se pueda disponer para otros fines. Es decir, esto creemos que es más bien debido a la prisa que hay por parte del Ayuntamiento en aprobar los presupuestos, y ahí hay siempre estos pequeños desfases, entonces, de alguna manera, esta propuesta que se tenga en cuenta para otros ejercicios, nada más, gracias."

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

"Creo que es consecuencia de la manera de contabilizar la nómina., debido a los ajustes de las aportaciones de la Seguridad Social. Sr. Pajares San Miguel si lo puede aclarar.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



4V4X1L411T5I4K010PQY

22117I14L

22117001D

Referencia interna
FR/C

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal Socialista de Siero, Sr. Pajares

San Miguel:

"Hay dos motivos, por un lado, porque hubo un cambio de criterio en el cual la nómina de diciembre se venía imputando al ejercicio anterior y ahora se ha cambiado para imputarlo al ejercicio siguiente, es decir, la nómina de diciembre se contabilizó en el año actual, y por otro lado, el cambio que hubo sobre el incremento de los salarios de los trabajadores que se había dotado por parte del Gobierno central, una subida creo que era del dos y medio, y posteriormente se hizo una rectificación para subir otro punto sobre lo que ya se había presupuestado; y lógicamente hay que regularizarlo. En el Ayuntamiento ya se había hecho a principio del ejercicio y en Cultura de momento no había hecho falta regularizar estas cuantías, pero, no obstante, si se hace al final es con un dinero que sobró del año, del ejercicio anterior y se utiliza el remanente para ello. Es decir, el resultado es el mismo. Si se hubiera aplicado al presupuesto pues habría menos remanente. Tiene razón que evidentemente tenemos que ajustar los gastos a lo que corresponda el ejercicio, pero no es que se gaste más de lo que corresponde, evidentemente."

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

"¿Votos a favor de la propuesta? Hay unanimidad. Se aprueba por unanimidad."

4.- EXPEDIENTE GEN17000T - PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL - APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 4/2023, MEDIANTE SUPLEMENTO DE CREDITO.-

Visto el expediente incoado para la aprobación de la Modificación de Créditos nº 4/2023, del Presupuesto del Patronato Deportivo Municipal de Siero, en la modalidad de Suplemento de Crédito, a financiar con remanente de tesorería.

Visto el Acuerdo del Consejo Rector del Patronato Deportivo Municipal, de fecha 18 de agosto de 2023.

Vistos los informes obrantes en el expediente.

Visto el Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Innovación, Patrimonio y Recursos Humanos, de fecha 24 de agosto de 2023.

El Pleno Municipal acuerda por unanimidad, ausentes los Sres. Villa Martínez y Rodríguez Morán:

Primero.- Aprobar inicialmente la propuesta del Vicepresidente del Patronato Deportivo Municipal y Concejal Delegado del Área de Deportes, Salud y Protección contra Incendios, de fecha 14 de agosto de 2023, de Modificación de Créditos nº 4/2023 del Presupuesto del Patronato Deportivo Municipal de Siero para el año 2023, en su modalidad

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



4V4X1L411T5I4K010PQY

22117I14L

22117001D

Referencia interna
FR/C

de Suplemento de Crédito, a financiar con Remanente de Tesorería, que a continuación se transcribe:

"Por parte de esta Vicepresidencia se ha considerado que la subvención nominativa prevista en el Presupuesto de 2023 a favor del Club Siero Deportivo Balonmano debería de ser incrementada en 3.000 euros como consecuencia del incremento de los gastos asumidos por el Club por la participación en la fase final del Campeonato de España de su equipo infantil.

Existiendo un Remanente de tesorería puesto de manifiesto en la liquidación del presupuesto de 2022, se propone efectuar una modificación de créditos en el presupuesto de 2023, en la modalidad de suplemento de crédito.

Considerando que la competencia para la adopción del presente acuerdo de aprobación inicial le corresponde al Consejo Rector del Patronato Deportivo Municipal con anterioridad a su sometimiento al Pleno de la Corporación, por así disponerlo el artículo 9.1 m) de los Estatutos reguladores del organismo

PROPONGO:

Aprobar la modificación de crédito número 4/2023 del presupuesto del Patronato Deportivo Municipal para el ejercicio 2023, en los siguientes términos:

APLICACIÓN QUE SUPLEMENTA CRÉDITO			FINANCIACIÓN		
APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE	APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
	CAPITULO IV				
341.00.489.27	Subvención Club Siero Deportivo Balonmano	3.000,00	870.00	Remanente de tesorería para gastos generales	3.000,00
SUMA AUMENTO CAPÍTULO IV		3.000,00	SUMA CAPÍTULO VIII		3.000,00
SUMA EL SUPLEMENTO		3.000,00	SUMA LA FINANCIACIÓN		3.000,00

Segundo.- Exponer al público la propuesta de Modificación de Crédito nº 4/2023 del Patronato Deportivo Municipal Siero, en su modalidad de Suplemento de Crédito, inicialmente aprobada, mediante la inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial del Principado de Asturias y en los Tablones de Edictos Municipales del Ayuntamiento de Siero, para que en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de su publicación puedan los interesados examinarlo y presentar las reclamaciones ante el Pleno Municipal que tengan conveniente, en los términos establecidos en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el 177.2 del mismo texto legal.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



4V4X1L411T5I4K010PQY

22117I14L

22117001D

Referencia interna
FR/C

Tercero.- Si durante el período de exposición pública no se presentara ninguna reclamación, la propuesta de Modificación de Crédito nº 4/2023, se considerará definitivamente aprobada sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo plenario. En caso contrario, deberán ser resueltas expresamente y aprobadas definitivamente por el Pleno Municipal.

Cuarto.- Aprobada definitivamente la propuesta de Modificación de Crédito nº 4/2023 del Patronato Deportivo Municipal de Siero, con o sin modificaciones, será insertada en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, remitiéndose simultáneamente copia, de la modificación de crédito al órgano competente de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, así como a la dependencia correspondiente del Ministerio de Hacienda.

Quinto.- La propuesta de Modificación de Crédito nº 4/2023 del Patronato Deportivo Municipal de Siero, entrará en vigor una vez publicada en el Boletín Oficial del Principado de Asturias en la forma expresada en el apartado anterior.

Sexto.- La copia del Presupuesto Municipal donde se incluya la presente Modificación de Crédito nº 4/2023 del Patronato Deportivo Municipal de Siero y de su documentación complementaria deberá hallarse a disposición del público, a efectos informativos, desde su aprobación definitiva hasta la finalización del ejercicio.

Séptimo.- Contra la aprobación definitiva de la Modificación de Crédito nº 4/2023 del Patronato Deportivo Municipal de Siero, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

En la deliberación previa a la adopción de este acuerdo, se produjeron las siguientes intervenciones:

El Alcalde-Presidente, Sr. García González concede la palabra a la Sra. Táran Vega:

Intervención de la Portavoz del Grupo Municipal PODEMOS Siero, Sra. Táran Vega:

"Aprovecho por alusiones para responder que un ERE es la solución que tienen las empresas cuando ven mermados sus ingresos, cosa que no ocurre en el Ayuntamiento de Siero que tiene 20 millones en el banco. Y para que vea que no soy rencorosa, le voy a poner en valor esta medida que tiene usted de cara al Siero Deportivo Balonmano, porque efectivamente es momento de celebrar los triunfos de nuestro deporte y está muy bien que el Ayuntamiento se una a ellos, pero está mejor que apoye a los clubes en el día a día y que apoye de esta manera al deporte base en general y al femenino en particular. Sería más adecuado, por supuesto, que estas ayudas se pudieran establecer con un poco de previsión, que se pudieran aumentar las ayudas iniciales, para que los clubes puedan establecer una cierta previsión, porque en ocasiones se ven obligados a renunciar a

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



4V4X1L411T5I4K010PQY

22117I14L

22117001D

Referencia interna
FR/C

participar en competiciones, porque no saben si van a poder afrontar ese gasto. En cualquier caso, nos parece una buena medida y estamos muy a favor.”

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“Muchas gracias, ya veo que no es rencorosa. No obstante, en cuanto a las aportaciones a los clubs, dentro de poco tendremos oportunidad de discutir el presupuesto municipal, y a ver si contamos con su apoyo, que ahí es donde se dota con más de 3 millones de euros la aportación al Patronato Deportivo. Y ahí bueno, pues es el momento de decidir con el voto lo que uno apoya al deporte.”

5.- EXPEDIENTE 251XV01C - AYUNTAMIENTO DE SIERO - INCOACIÓN DE EXPEDIENTE PARA TRAMITACIÓN DE LA PRIMERA PRÓRROGA ANUAL DEL CONTRATO DE LA CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ORDENACIÓN Y REGULACIÓN DEL ESTACIONAMIENTO LIMITADO DE VEHÍCULOS EN VÍAS PÚBLICAS DEL CONCEJO DE SIERO, MEDIANTE LA O.R.A.-

El Pleno Municipal acuerda por mayoría, con los votos a favor de D. Ángel Antonio García González, Dña. Susana María Madera Álvarez, D. Alberto Pajares San Miguel, Dña. Eva Iglesias Loredó, Dña. Ana Rosa Nosti Ortea, D. Jesús Abad Bustó, Dña. María José Fernández Rodríguez, D. Manuel Pergentino Martínez Argüelles, Dña. Aurora Cienfuegos Prada, Dña. Patricia Antuña González, Dña. María del Pilar Santianes Fonseca y Dña. Alejandra Cuadriello González (total **doce votos a favor** de los integrantes de los Grupos Municipales de PSOE y PVF); el voto en contra de D. Juan Luis Berros Fombella, Dña. Natalia González Canga, D. Javier Mateus Fernández, Dña. Graciela Velasco Rodríguez, D. Borja Lapuerta Braga, Dña. Paula Onís Lorenzo, Dña. Ana Carmen Yáñez Roza, D. Josué Velasco Puente, D. José Ramón Álvarez-Sala Sánchez, Dña. María Teresa Álvarez Vázquez y Dña. Silvia Tárrano Vega (total **once votos en contra** de PP, VOX, IU-IX y PODEMOS Siero); y **ninguna abstención;** ausentes los Sres. Villa Martínez y Rodríguez Morán, **aprobar la propuesta** de la Primera Teniente de Alcalde como Alcaldesa en funciones, de fecha 4 de agosto de 2023, obrante en el expediente y dictaminada por la Comisión Informativa de Hacienda, Innovación, Patrimonio y Recursos Humanos, de fecha 24 de agosto de 2023, que a continuación se transcribe:

“Resultando que, por Acuerdo Plenario de fecha 26 de septiembre de 2013, se adjudicó a la entidad ESTACIONAMIENTOS Y SERVICIOS, S.A., el contrato de la concesión del servicio público de ordenación y regulación del estacionamiento limitado de vehículos en vías públicas del Concejo de Siero (O.R.A) formalizándose el preceptivo contrato con fecha 11 de octubre de 2013.

Resultando que, de conformidad con lo previsto en la cláusula 15ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigieron la convocatoria, así como la cláusula 4ª del contrato, la duración será de DIEZ (10) años a partir de la formalización del mismo, pudiendo ser prorrogado por 2 años más.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



4V4X1L411T5I4K010PQY

22117I14L

22117001D

Referencia interna
FR/C

Visto informe del Subinspector de la Policía Local, en funciones de Inspector, de fecha 29 de julio de 2023, favorable a la prórroga.

Considerando que, el Pleno Municipal, es el órgano competente en aplicación de los límites de cuantía y materia en el presente procedimiento de contratación; no obstante el régimen de sesiones ordinarias de éste, el último jueves de cada mes, dificultan y retrasan la tramitación preceptiva de los plazos previstos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público durante la ejecución del contrato en los que resulta competente el Pleno como órgano de contratación.

Considerado que, en aras de favorecer la agilización de los trámites en la ejecución del contrato, por razones de eficacia y mayor celeridad para la resolución de las incidencias durante su ejecución, resulta conveniente delegar competencias plenarias a favor de la Junta de Gobierno Local y en la Alcaldía.

Visto el artículo 23 del TRLCSP 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Correspondiendo al Pleno Municipal la competencia, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público

En uso de las atribuciones conferidas al Pleno Municipal en el artículo 21.4 de la Ley 7/85, de 2 de abril, de Régimen Local y el artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de diciembre de Régimen Jurídico del Sector Público, se formula a dicho órgano propuesta en los siguiente términos:

PROPONGO

1º.- Iniciar los trámites para el ejercicio de la primera prórroga anual prevista en el pliego de cláusulas administrativas para el **contrato de la concesión del servicio público de ordenación y regulación del estacionamiento limitado de vehículos en vías públicas del Concejo de Siero (O.R.A)**, respetándose el resto de las condiciones estipuladas en su día.

2º Delegar en la Alcaldía, con carácter general todos los actos que se precisen en la ejecución del contrato que nos ocupa, a excepción de las modificaciones no previstas en el pliegos, prórroga, cesión del contrato, nulidad y resolución del mismo.

3º.- Sin perjuicio de la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial del Principado de Asturias (BOPA), la delegación surtirá efectos desde el día siguiente a su adopción."

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento
Pleno

Código de verificación de documentos



4V4X1L411T5I4K010PQY

22117I14L

22117001D

Referencia interna
FR/C

En la deliberación previa a la adopción de este acuerdo, se produjeron las siguientes intervenciones:

El Alcalde-Presidente, Sr. García González, concede la palabra al Sr. Berros Fombella:

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, Sr. Berros Fombella:

"El grupo va a proponer y va a votar que no, no es admisible para este Grupo que una delegación con carácter general de todos los actos que precisen la ejecución de un contrato en el señor Alcalde, porque entendemos que se nos priva a este Pleno de conocer todos los actos con carácter general. Nos parece excesivo y una desviación de poder a nuestro criterio. Una delegación general al Alcalde para que ejercite todos los actos respecto a la prórroga de este contrato, nos parece excesivo y abusivo, digámoslo así entre comillas."

El Alcalde-Presidente, Sr. García González, concede la palabra al Sr. Velasco Puente

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal VOX, Sr. Velasco Puente:

"Buenos días y muchas gracias, señor Alcalde. En lo que respecta a este punto, Vox siempre ha mantenido la postura de rechazo, lo llevamos en nuestro programa electoral y por coherencia debemos mantener una posición similar a lo que defendimos y prometimos a los vecinos. De todas maneras, en base a ese acuerdo, digamos tácito que hemos alcanzado de estudiar sin ningún tipo de ideología todas las propuestas por ambas partes, le digo que tanto yo como mi compañero hemos analizado bien el expediente y le queremos argumentar un poco los motivos de nuestra postura. La pasada semana el Concejal de Hacienda nos señala que la idea que tenía el equipo de Gobierno era de prorrogar este contrato de cara a analizar durante el próximo año la llegada de la zona de bajas emisiones, y ver, una vez que llegue esa zona de bajas emisiones, cómo podríamos encajar o no el modelo de Zona Azul, que el equipo de Gobierno estudiaría qué modelo de Zona Azul va a imponer, si el actual estaba o no desfasado, o conocer cómo podría encajar dentro de ese modelo de zonas de bajas emisiones. Entonces en base a esto, desde Vox entendemos que, si ustedes quisieran replantear este modelo de aparcamiento en Siero durante esta legislatura, si quieren replantear el modelo de movilidad, lo mejor sería no contar con un contrato de Zona Azul, durante por lo menos un año que esté en vigor de cara a tener la libertad para analizar lo que no nos ha gustado de este año, lo que sí podemos encajar o cómo, como digo, encajarlo dentro de ese nuevo modelo. Entonces, cuando el equipo de Gobierno, esa es la valoración que, que hacemos nosotros, tenga claro ese nuevo modelo de Zona Azul que quiere implantar en el Concejo, pues hacerlo de una manera libre, y no a través de un contrato que hace ya más de una década que se implantó, y con el que creo que la gran mayoría de los concejales en su momento ya no estábamos de acuerdo, hubo grandes manifestaciones, y no se estaba de acuerdo. Por ello, prorrogar algo con lo que no estábamos de acuerdo, simplemente, para estudiar el nuevo modelo, creemos que no es lo más apropiado. Muchas gracias."

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



4V4X1L411T5I4K010PQY

22117I14L

22117001D

Referencia interna
FR/C

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

"Gracias, Josué. El contrato finaliza en octubre de 2023, nos cogió a todos en el periodo electoral, básicamente, porque requiere de una tramitación larga, en cuanto a si se decide tramitar una nueva licitación. Antes de las elecciones nos parecía que no era el momento adecuado de tomar una decisión de este calado, en previsión de que la nueva Corporación tuviese la libertad, que es lo que un poco apunta el Sr. Velasco Puente de decidir lo que considerase oportuno. A su modo de ver, y así lo hablé con mis compañeros, no nos parecía lo más conveniente, pues antes de unas elecciones el tomar una decisión de un contrato de esta envergadura respecto del que no hay obligación porque si, y había posibilidad de prórroga. Y por eso decimos que haya una prórroga de un año y en ese año, con tranquilidad, la nueva Corporación, podrá decidir lo que considere más adecuado, aclarando que no hay ninguna decisión al respecto. En este año partimos de cero, desconociendo cuál será el resultado y la propuesta que os trasladaremos. Y además os invitamos a que participéis de manera activa en las propuestas que consideréis oportunas, respecto de ese nuevo modelo; pero no tiene por qué ser Zona Azul. Nadie está diciendo que vaya a continuar siendo Zona Azul. Lo habrá que decidir dentro de este plazo que nos damos de reflexión y de estudio. Acordamos la prórroga, que el contrato permite y en ese tiempo de la prórroga, la nueva Corporación y el Equipo de Gobierno estudiarán y propondrá lo que crea que es más adecuado. Se abrirá un diálogo, con agentes sociales y con todos ustedes para intentar encontrar la mejor fórmula posible para la movilidad. Pero no es que la prórroga suponga que va a seguir siendo Zona Azul después de la prórroga. La prórroga viene derivada de esta situación, de que coincidieron las elecciones con el fin del contrato y tampoco era un momento de tomar esas decisiones. En este año podemos, entre todos tomar decisiones e insisto nuevamente y les emplazo a que trasladen cualquier propuesta al respecto pues no tenemos ningún interés en que sea un modelo u otro. Podemos tener nuestra opinión y llegado el momento de tomarla, y así la trasladaremos, pero cualquier cuestión está abierta ahora mismo. No nos cerramos absolutamente a nada, por nuestra parte estudiaremos cualquier, cualquier opción. Eso ya se lo adelanto, no sé en qué derivará la propuesta que finalmente se haga. No tenemos, ni llevamos en el programa electoral que iba a ser una cosa u otra, ni tenemos ningún compromiso con nadie, Estamos totalmente abiertos a todo y reitero que se hace la prórroga de un año porque nos parece lo más prudente. Estamos en una fase de impass y ahora con tranquilidad, es el momento de debatir esas cuestiones. Alguna, no sé si hay alguna intervención más, pero quería, quería aclarar esta cuestión: Silvia."

El Alcalde-Presidente, Sr. García González, concede la palabra a la Sra. Tárano

Vega

Intervención de la Portavoz del Grupo Municipal PODEMOS Siero, Sra. Tárano

Vega:

"Estamos en contra de la prórroga, en coherencia con nuestro programa electoral. También entendemos que no es una situación sobrevenida que haya que afrontar ahora de repente y que, debería haberse trabajado con anterioridad, al programa electoral una alternativa que, en todo caso, como usted bien dice, debería estar consensuada con el resto de grupos y con los colectivos afectados, principalmente comercio local, y colectivos de la zona rural. Gracias."

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



4V4X1L411T5I4K010PQY

22117I14L

22117001D

Referencia interna
FR/C

El Alcalde-Presidente, Sr. García González, concede la palabra a la Sra. Álvarez Vázquez

Intervención de la Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida-Izquierda Xunida, Sra. Álvarez Vázquez:

"Buenos días a todas y a todos. Desde nuestro Grupo municipal siempre hemos estado en contra de la Zona Azul. También siempre hemos defendido el modelo, en todo caso de existir la Zona Azul, de cuál sería nuestro modelo a seguir, que lo tenemos en vigor en Mieres y funciona, y bueno, en coherencia con eso, pues nuestro voto no puede ser otro que en contra de la prórroga, gracias."

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

"Procedemos a votar. ¿Votos a favor de la prórroga? Bien, doce. ¿Abstenciones? Ninguna ¿En contra? Once. Se aprueba"

6.- EXPEDIENTE 251170011 - AYUNTAMIENTO DE SIERO - APROBACIÓN DE REAJUSTE DE ANUALIDADES PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS PARA CUBRIR PISTA DEPORTIVA EN EL C.P. LOS CAMPONES.-

Visto el expediente incoado para la aprobación de reajuste de anualidades para la contratación de las obras para cubrir pista deportiva en el C.P. Los Campones.

Vistos los informes obrantes en el expediente.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Innovación, Patrimonio y Recursos Humanos, de fecha 24 de agosto de 2023, obrante en el expediente.

El Pleno Municipal acuerda por unanimidad, de todos sus miembros presentes, ausentes los Sres. Villa Martínez y Rodríguez Morán, **aprobar** la propuesta del Concejal Delegado del Área de Hacienda, Contratación, Digitalización, Organización y Régimen Interior, de fecha 21 de agosto de 2023, que a continuación se transcribe:

"Resultando que, por Resolución del Concejal Delegado del Área de Hacienda, Contratación, Digitalización, Organización y Régimen Interior, de fecha 3 de agosto de 2023, se inició el expediente de contratación de las obras PARA CUBRIR PISTA DEPORTIVA EN EL C.P. LOS CAMPONES, con un plazo de ejecución de cuatro meses y un presupuesto de licitación que asciende a 369.910,73 euros, IVA incluido.

Resultando que, en el Expediente de Modificación de Créditos Nº 6/2023 se dotaron 370.000,00 euros para la anualidad del año 2023 de la ejecución de dichas obras.

Resultando que, consta en el expediente informe de la Intervención Municipal en los que se pone de manifiesto que, siendo previsible en inicio de la obra el próximo 1 de

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



4V4X1L411T5I4K010PQY

22117I14L

22117001D

Referencia interna
FR/C

noviembre, la distribución plurianual del gasto sería la que consta en la siguiente tabla:

Aplicación	Descripción	Año 2023 (1/11/23-30/11/23)	Año 2024 (1/12/23-28/2/24)
323.00.622.00	Cubierta pista C.P. Los Campones	20.419,07	349.461,66

Considerando que, es necesario, por la planificación de la obra, adquirir un compromiso de gasto, que necesariamente deberá distribuirse en varias anualidades, destinado a inversiones.

Considerando que, conforme dispone el artículo 174 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Ley Reguladora de las Haciendas Locales:

- la autorización o realización de los gastos de carácter plurianual se subordinará al crédito que para cada ejercicio autoricen los respectivos presupuestos.
- para la realización de inversiones se podrán adquirir compromisos por gastos que hayan de extenderse a ejercicios posteriores a aquel en que se autoricen, siempre que su ejecución se inicie en el propio ejercicio.
- el número de ejercicios a que pueden aplicarse los gastos no será superior a cuatro y que el gasto que se impute al ejercicio inmediato siguiente no supere el 70% del crédito del año en que la operación se comprometió.
- en casos excepciones el Pleno de la Corporación podrá ampliar el número de anualidades así como elevar el porcentaje señalado del 70%.

Considerando que, se está ante un caso excepcional motivado por la necesidad de mejorar las instalaciones afectas a los edificios de enseñanza que hace preciso agilizar su ejecución.

Visto informe favorable de Intervención Municipal de 17 de agosto de 2023 y el artículo 174.5 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo,

Correspondiendo al Pleno la modificación de los porcentajes de las anualidades del gasto plurianual establecidos en el artículo 174.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo.

PROPONGO

1º.- Elevar los porcentajes que la legislación en materia de Hacienda Local determina, dado que la programación prevista supera los porcentajes máximos de distribución de gastos plurianuales previstos en el artículo 174.3 de la TRLHL, en base a que se trata de un gasto de inversión, necesario y excepcional, quedando la distribución de la ejecución de la obra y su correspondiente gasto distribuido de manera acorde con las anualidades de subvención como a continuación se indican:

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



4V4X1L411T5I4K010PQY

22117I14L

22117001D

Referencia interna
FR/C

Aplicación	Descripción	Año 2023 (1/11/23-30/11/23)	Año 2024 (1/12/23-28/2/24)
323.00.622.00	Cubierta pista C.P. Los Campones	20.419,07	349.461,66

2º.- Dar traslado a Intervención Municipal.”

En la deliberación previa a la adopción de este acuerdo, no se produjeron intervenciones.

7.- EXPEDIENTE 25117S00H - AYUNTAMIENTO DE SIERO - APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO Y LA PUESTA EN MARCHA DE UN APLICATIVO DE VENTA DE TICKETS Y SU GESTIÓN CONTABLE CON DESTINO AL MERCADO NACIONAL DE GANADOS EN LA POLA SIERO, ASÍ COMO SU MANTENIMIENTO.-

Visto el expediente incoado para la aprobación de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, que han de regir la contratación del suministro y la puesta en marcha de un aplicativo de venta de tickets y su gestión contable con destino al Mercado Nacional de Ganados en La Pola Siero, así como su mantenimiento.

Resultando que, se ha procedido a la redacción del de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, que han de regir la adjudicación, por procedimiento abierto simplificado, con varios criterios de adjudicación, la **contratación del suministro y la puesta en marcha de un aplicativo de venta de tickets y su gestión contable con destino al Mercado Nacional de Ganados en La Pola Siero, así como su mantenimiento.**

Considerando que, el Pleno Municipal, es el órgano competente en aplicación de la duración del contrato, superior a cuatro años (Disposición adicional segunda de la LCSP); no obstante el régimen de sesiones ordinarias de este, es el último jueves de cada mes, y dificultaría el cumplimiento de los plazos previstos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, entre otros la formalización del contrato dentro de los cinco días siguientes previsto en el artículo 158, y, en algunos casos también se retrasarían los trámites preceptivos durante la ejecución del mismo en los que resulta competente el Pleno como órgano de contratación.

Considerando que, en aras de favorecer la agilización de trámites en el proceso de contratación y en su ejecución, por razones de eficacia y mayor celeridad para la resolución de incidencias durante su tramitación y ejecución, resulta conveniente delegar competencias plenarias a favor de la Junta de Gobierno Local y en la Alcaldía.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



4V4X1L411T5I4K010PQY

22117I14L

22117001D

Referencia interna
FR/C

Vistos los informes emitidos por los servicios jurídicos y económicos que obran en el expediente.

Considerando que, existe consignación presupuestaria conforme informe emitido por la Intervención Municipal con fecha 3 de agosto de 2023.

Vista la propuesta de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Siero, de fecha 14 de agosto de 2023, obrante en el expediente.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Innovación, Patrimonio y Recursos Humanos, de fecha 24 de agosto de 2023.

Correspondiendo al Pleno Municipal la competencia (por superar el plazo de duración de contrato cuatro años (D.A.2ª Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público).

El Pleno Municipal acuerda por unanimidad, de todos sus miembros presentes, ausentes los Sres. Villa Martínez y Rodríguez Morán:

Primero.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliegos de Prescripciones Técnicas que han de regir la **contratación del suministro y la puesta en marcha de un aplicativo de venta de tickets y su gestión contable con destino al Mercado Nacional de Ganados en La Pola Siero, así como su mantenimiento,** y disponer la apertura del procedimiento de licitación abierto simplificado, con varios criterios de adjudicación, en los mismos términos que los dictaminados en la Comisión Informativa de Hacienda, Innovación, Patrimonio y Recursos Humanos, celebrada con fecha 24 de agosto de 2023.

Segundo.- Autorizar el gasto para hacer frente a la **contratación del suministro y la puesta en marcha de un aplicativo de venta de tickets y su gestión contable con destino al Mercado Nacional de Ganados en La Pola Siero, así como su mantenimiento,** por importe de **VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS DIEZ EUROS** (Licencias: 10.890,00€/ Configuración inicial, parametrización y formación: 4.840,00€/ Mantenimiento: 9.680,00 €, 4 años desde la implantación); siendo con cargo a las aplicaciones presupuestarias 410.00.640.00 2023 4 GANAD 1 (licencias, configuración inicial, parametrización y formación: y 410.00.216.00 (mantenimiento).

Tercero.- Delegar en la Junta de Gobierno Local la adjudicación del contrato exceptuándose las modificaciones no previstas en el pliego, suspensiones, cesiones, interpretación, nulidad y resolución del mismo.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento
Pleno

Código de verificación de documentos



4V4X1L411T5I4K010PQY

22117I14L

22117001D

Referencia interna
FR/C

En consecuencia, corresponde a la Junta de Gobierno Local, por delegación del Pleno Municipal, la adjudicación del contrato, la aprobación de las modificaciones previstas en el pliego que rige la licitación, las prórrogas y, en su caso, la autorización y disposición del gasto.

Cuarto.- Delegar en la Alcaldía todos aquellos actos de trámite que se precisen para la adjudicación y ejecución del mismo no previstos anteriormente.

Quinto.- Sin perjuicio de la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial del Principado de Asturias (BOPA), la delegación surtirá efectos desde el día siguiente a su adopción.

Sexto.- Dar publicidad de la presente contratación conforme establece la Ley de Contratos del Sector Público.

En la deliberación previa a la adopción de este acuerdo, no se produjeron intervenciones.

8.- EXPEDIENTE 10417600F.- AYUNTAMIENTO DE SIERO.- APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO DEL COWORKING Y NOMBRE A LOS SERVICIOS DEL PALACIO MARQUÉS DE SANTA CRUZ

Visto el expediente tramitado para la aprobación del Reglamento de Régimen Interno del "Coworking" del Ayuntamiento de Siero.

Vistos los informes obrantes en el expediente.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructuras, y Promoción Económica, de fecha 24 de agosto de 2023.

El Pleno Municipal acuerda por mayoría, con los votos a favor de D. Ángel Antonio García González, Dña. Susana María Madera Álvarez, D. Alberto Pajares San Miguel, Dña. Eva Iglesias Loredó, Dña. Ana Rosa Nosti Ortea, D. Jesús Abad Busto, Dña. María José Fernández Rodríguez, D. Manuel Pergentino Martínez Argüelles, Dña. Aurora Cienfuegos Prada, Dña. Patricia Antuña González, Dña. María del Pilar Santianes Fonseca, Juan Luis Berros Fombella, Dña. Natalia González Canga, D. Javier Mateus Fernández, Dña. Graciela Velasco Rodríguez, D. Borja Lapuerta Braga, Dña. Paula Onís Lorenzo, Dña. Ana Carmen Yáñez Roza, D. Josué Velasco Puente, D. José Ramón Álvarez-Sala Sánchez, Dña. María Teresa Álvarez Vázquez y Dña. Alejandra Cuadriello González (total **veintidós votos a favor** de los integrantes de los Grupos Municipales de PSOE, PP, VOX, IZQUIERDA UNIDA-

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



4V4X1L411T5I4K010PQY

22117I14L

22117001D

Referencia interna
FR/C

IZQUIERDA XUNIDA (IU-IX) y PVF); **ningún voto en contra**; y la abstención de la Sra. Táran Vega (total **una abstención** de PODEMOS Siero), ausentes los Sres. Villa Martínez y Rodríguez Morán:

Primero.- Aprobar inicialmente el Reglamento de Régimen Interno del “Coworking” del Ayuntamiento de Siero en los términos del borrador que obra en el expediente.

Segundo.- Aprobar el nombre *Palacio 360*, para los servicios ofrecidos a los ciudadanos en el Palacio Marqués de Santa Cruz de Pola de Siero.

Tercero.- Someter a información pública, y audiencia a los interesados por un plazo de 30 días hábiles, el proyecto de Reglamento inicialmente aprobado mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, página web municipal y tablón de edictos del Ayuntamiento Siero.

Cuarto.- En el caso de que no se presentase ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Quinto.- El Reglamento de Régimen Interno del “Coworking” del Ayuntamiento de Siero no entrará en vigor hasta que no se publique completamente su texto en el Boletín Oficial del Principado de Asturias y haya transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, quedando facultado expresamente el Alcalde-Presidente para su publicación y ejecución.

En la deliberación previa a la adopción de este acuerdo, se produjeron las siguientes intervenciones:

El Alcalde-Presidente, Sr. García González, concede la palabra a la Sra Táran Vega

Intervención de la Portavoz del Grupo Municipal PODEMOS Siero, Sra. Táran Vega:

“Habíamos hecho una serie de aportaciones al Reglamento en Comisión que entiendo no fueron tenidas en cuenta. Eran aportaciones, bastante básicas, que entendíamos pueden mejorar el funcionamiento de este servicio y que pueden resultar de utilidad. El Reglamento no menciona la posibilidad de que a ese espacio puedan acceder, además de las personas promotoras de las iniciativas empresariales, personas que pudieran estar empleadas por las primeras. Por otra parte, en un espacio que se plantea para el uso de Nómadas digitales y de nuevas tecnologías, entendemos que un horario de oficina convencional quizás no sea lo más adecuado y tratándose de un edificio que ya tiene instalado un sistema de acceso controlado, que es el que usamos a día de hoy, concejales y concejales, creemos que sí sería viable dar una mayor amplitud de horario y que las personas que lo vayan a utilizar puedan hacerlo a cualquier hora y cualquier día, para tener reuniones online con otras

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



4V4X1L411T5I4K010PQY

22117I14L

22117001D

Referencia interna
FR/C

personas que puedan estar en otras latitudes. Y por último, se contempla la posibilidad de que una persona o una iniciativa empresarial pueda hacer uso del espacio durante más de tres años si no hay otras solicitudes y que el Ayuntamiento, en todo caso, se haría cargo del coste de los suministros. Planteábamos por un, por un tema de no cronificar la situación, si a partir de esos tres primeros años en los que una iniciativa empresarial disfruta de ese beneficio, si se contemplaba la posibilidad de que pudiera empezar a abonar algún coste, aunque sea un coste mínimo por los suministros. Entendemos que estas aportaciones no se han estimado desde el momento que el Reglamento que vemos es el mismo.”

El Alcalde-Presidente, Sr. García González, concede la palabra al Sr Pajares San Miguel para aclarar las cuestiones planteadas

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal Socialista de Siero, Sr. Pajares San Miguel:

“En la comisión presidida por el Sr Abad Busto, se habían trasladado estas cuestiones, pero evidentemente, lo que queremos ahora, de momento es poner en marcha el Coworking, y hay cuestiones que se irán viendo una vez que empiece a funcionar y que veamos el éxito o no que tiene el modelo, cómo está funcionando y son propuestas que se tienen en cuenta si luego surge la necesidad real de plantearlas. No obstante tener un edificio público abierto 24 horas tiene un coste y tampoco creemos que ese sea el objetivo que perseguimos de tener un edificio 24/7 abierto. Pero sí que se valoraría si surgieran necesidades reales y en un futuro.”

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“Empezamos la votación, ¿votos a favor? 22. ¿Abstenciones? Una.”

9.- EXPEDIENTE 10717200C - FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA - APROBACIÓN DE LA RECTIFICACIÓN ANUAL DEL INVENTARIO DE LA FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA DE SIERO, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2022.-

El Pleno Municipal acuerda por mayoría, con los votos a favor de D. Ángel Antonio García González, Dña. Susana María Madera Álvarez, D. Alberto Pajares San Miguel, Dña. Eva Iglesias Loredó, Dña. Ana Rosa Nosti Ortea, D. Jesús Abad Busto, Dña. María José Fernández Rodríguez, D. Manuel Pergentino Martínez Argüelles, Dña. Aurora Cienfuegos Prada, Dña. Patricia Antuña González, Dña. María del Pilar Santianes Fonseca, D. Josué Velasco Puente, D. José Ramón Álvarez-Sala Sánchez, Dña. María Teresa Álvarez Vázquez, Dña. Alejandra Cuadriello González y Dña. Silvia Tárano Vega (total **dieciséis votos a favor** de los integrantes de los Grupos Municipales de PSOE, VOX, IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA XUNIDA (IU-IX), PVF y PODEMOS Siero); el voto en contra de D. Juan Luis Berros Fombella, Dña. Natalia González Canga, D. Javier Mateus Fernández, Dña. Graciela Velasco Rodríguez, D. Borja Lapuerta Braga, Dña. Paula Onís Lorenzo y Dña. Ana Carmen Yáñez Roza (total **siete votos en contra** de los integrantes del Grupo Municipal de PP); y **ninguna abstención**, ausentes los Sres. Villa Martínez y Rodríguez Morán, **aprobar** la propuesta de la Vicepresidenta de la Fundación Municipal de Cultura y Concejala Delegada del Área de

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



4V4X1L411T5I4K010PQY

22117I14L

22117001D

Referencia interna
FR/C

Cultura, Recursos Humanos y Policía local, de fecha 25 de julio de 2023, dictaminada por la Comisión Informativa de Hacienda, Innovación, Patrimonio y Recursos Humanos, de fecha 24 de agosto de 2023, que a continuación se transcribe:

"Visto el expediente tramitado para la rectificación anual del inventario de bienes de la Fundación Municipal de Cultura de Siero, incluidos los informes, jurídico y de intervención, que figuran incorporados.

Correspondiendo al Pleno municipal la competencia para la adopción del presente acuerdo,

PROPONGO:

Aprobar la rectificación anual correspondiente al ejercicio 2022 del inventario de la Fundación Municipal de Cultura de Siero, de conformidad con la documentación obrante en el expediente."

En la deliberación previa a la adopción de este acuerdo, se produjeron las siguientes intervenciones:

El Alcalde-Presidente, Sr. García González, concede la palabra al Sr. Berros Fombella

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, Sr. Berros Fombella:

"Más que una intervención es una pregunta; quizás al Concejal responsable, que es la siguiente. En el informe del señor Interventor nos dice que, efectivamente, no tendría que aprobarse este punto hasta que no se hiciese un proceso de ajuste con el fin de que la contabilidad ofrezca una imagen fiel del Patrimonio Municipal y exista la oportuna correlación con el inventario, por haber una diferencia de 311.927,11 euros. O bien manifestar si se me va a responder a esta pregunta digámoslo así, aunque no sea en el turno de ruegos y preguntas, o anunciar que nosotros votaremos en contra precisamente por eso. Porque no se está haciendo. Hay una salvedad por parte de la intervención municipal, en la cual nos dice que no debería aprobarse este tema hasta que no haya un proceso de ajuste, así lo delimita y así lo llama, con el fin de que la contabilidad ofrezca una imagen fiel del Patrimonio Municipal. Por tanto, si se me quiere responder a esta, a esta pregunta o, en todo caso, si no se me quiere responder, se anuncia el voto negativo por parte del Grupo Popular."

El Alcalde-Presidente, Sr. García González, concede la palabra al Sr Pajares San Miguel para aclarar las cuestiones planteadas

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal Socialista de Siero, Sr. Pajares San Miguel:

"No es que se vaya a contestar, es que ya se ha contestado en Comisión, donde ustedes tienen cuatro miembros. El mes pasado ya se sometió al Pleno la aprobación de la rectificación anual del inventario del Ayuntamiento, y en este Pleno viene la de la Fundación Municipal de Cultura y la del

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



4V4X1L411T5I4K010PQY

22117I14L

22117001D

Referencia interna
FR/C

Patronato Deportivo Municipal. En los tres organismos viene habiendo un desfase histórico desde siempre, porque no había una correlación, un sistema en el cual se contabilizara a la vez, las altas en patrimonio y en contabilidad, y ya llevamos tiempo tomando distintas medidas para ir minorando esas diferencias, y como ya se explicó tanto en Comisión como en el anterior Pleno estamos tratando de que esas cuestiones se vayan corrigiendo y, evidentemente no es una cuestión que se corrija de un día para otro, porque es un trabajo muy grande el que hay que hacer. Hay que tener valorados todos los bienes que hay en los tres organismos y a día de hoy esa cuestión no está subsanada, y poco a poco, se está minorando esa diferencia que hay entre Contabilidad y Patrimonio, y así se había explicado en Comisión.”

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, Sr. Berros Fombella:

“Señor Alcalde, entonces si ya me está reconociendo que hay un desfase histórico, porque no hacemos ese proceso de ajuste antes de someter al Pleno la aprobación.”

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“Respecto de todos los bienes inventariables que se están adquiriendo desde hace años ya se está haciendo esta valoración. En cuanto lo anterior no es una tarea fácil, porque todo lo que es inventariable tiene que valorarse y no se iba a la par entre contabilidad como dice el Concejal, y Patrimonio, además las leyes han ido modificándose en ese sentido, y salvo que la Interventora quiere añadir algo más al respecto, recordar que hay bienes antiguos cuyas valoraciones no es fácil hacer ahora, y son muchos bienes los que hay que valorar, y es imposible, porque, tendríamos que dedicarle muchísimo tiempo a valorar recursos de la Fundación o del Patronato, o incluso el propio Ayuntamiento, que, a lo mejor se adquirieron, o se construyeron hace 20 años y que no están valorados para que el Programa de contabilidad y Patrimonio coincida. Y eso se han hecho grandes avances en estos últimos años, tanto con medios humanos como con recursos presupuestarios para destinar a este fin, pero, evidentemente, todo no está al día, pero se está avanzando. Y a día de hoy, todo lo que se compra que es inventariable o ya desde hace tiempo, pues ya se intenta que todo esté dado de alta con el valor correspondiente, cada vez que se adquiere algo que sea inventariable. Es verdad que todo no está, pero es que tiene una gran complejidad. Es una cuestión que antiguamente no se hacía, pues era algo que no era ni siquiera obligatorio y que no se tenía el mismo rigor con ello pero desde la Intervención municipal llevan años poniendo el acento en estas cuestiones para intentar tener un reflejo fiel de la contabilidad y del patrimonio, es decir, del patrimonio en la contabilidad del Ayuntamiento, pero va a llevar años”

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, Sr. Berros Fombella:

“Perdón. Señor Alcalde, entonces, este proceso, ¿cuándo se prevé que vaya a terminar?.”

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“Bueno, le voy a dar paso a la Interventora para que le pueda contestar y añadir que, seguro que yo no he sido lo suficientemente riguroso, pero me temo que finalizará cuando algunas cosas del patrimonio se den de baja; de las antiguas. Por ejemplo, los vehículos que quemaron el parque móvil, pues no había en algunos casos una valoración real. Ahora que quemaron ya la hay,

AYUNTAMIENTO DE SIERO		
	Negociado/Unidad tramitadora REGIMEN INTERIOR	
	Procedimiento Pleno	
	Código de verificación de documentos  4V4X1L411T5I4K010PQY	
	 22117I14L	 22117001D

cero, ese ya está actualizado. No lo estoy justificando pero hemos hecho grandes avances, tanto por parte del Gobierno como por parte de los funcionarios, pero es un tema bastante laborioso y que requiere de mucho tiempo y recursos.”

Intervención de la Sra. Interventora Municipal, Sra. Arcos Cuetos:

“El inventario de bienes y la contabilidad municipal son dos documentos distintos que dependen de dos departamentos distintos. Por un lado se tramita la contabilidad, que depende de la Intervención municipal y, por otro lado, el inventario, que depende del departamento de patrimonio, que es un servicio de carácter jurídico que depende de la Secretaría Municipal. En ese sentido, desde el año 1992, la contabilidad municipal, tiene que reflejar una serie de elementos, pero disponer de un inventario municipal de bienes con una valoración diferente era obligación desde tiempos inveterados. Lo que se hace cada ejercicio es analizar las diferencias entre lo que refleja la contabilidad y lo que refleja ese inventario. Eso no quiere decir que esté mal ni la contabilidad, ni el inventario. Puede ser que estén bien los dos o están mal los dos, en el sentido de que cada uno utiliza unos criterios de valoración distintos. En contabilidad, tenemos en cuenta una serie de elementos, como es el precio de adquisición, una serie de circunstancias que son distintas. Estamos hablando de que es un proceso que lleva más de 30 años con diversas discrepancias. Entonces, el inventario tiene una valoración diferente que es lo único que constata el Interventor, sin que éste diga que el inventario no se puede aprobar; lo único que está haciendo es decir que hay diferencias entre lo que dice el patrimonio y lo que dice la contabilidad. Hay casos en los que el dato correcto es el de patrimonio y hay casos en el que el dato correcto es el de la contabilidad, y es en el proceso en el que estamos; en intentar cuadrar una cosa con la otra. Son documentos además diferentes, que deberían tener los mismos valores, pero nunca van a tener los mismos valores, porque también utilizan criterios de valoración diferentes. Estamos hablando de dos cosas distintas, el inventario es obligación aprobarlo anualmente, lo mismo que es obligatorio aprobar la Cuenta general, y la Cuenta general refleja una valoración del patrimonio de la Fundación Municipal de Cultura y el inventario de la Fundación de Cultura refleja otro valor. A partir de ahí, ¿refleja la realidad del patrimonio de la Fundación Municipal de Cultura? Eso es lo que se informa por parte del Servicio de Patrimonio que entiende que sí, y se aporta una valoración. Bien es cierto que, en el caso de la Fundación de Cultura y el Patronato de Deportes, no lo lleva el Servicio Municipal de Patrimonio, sino que lo llevan cada uno de los organismos autónomos y tienen un programa específico para su gestión.”

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“No sé si sirve de contestación, es un poco complejo.”

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, Sr. Berros Fombella:

“No, por una razón, el proceso de ajuste, que es lo que interesa, más que los criterios técnicos, el proceso de ajuste, la pregunta era, ¿cuándo va a terminar? ¿O cuándo se prevé el término del proceso de ajuste? Si ya se lleva tantísimo tiempo, y ya más que criterios técnicos que nos ha explicado amablemente la señora Interventora municipal, lo que a este grupo le interesa o personalmente a mí, es cuándo prevé el equipo de gobierno terminar con el proceso de ajuste. Porque claro, si ya llevamos tantísimos años y nos ha dicho cuando se den de baja los bienes,, vamos a ver, el proceso de ajuste es concretamente eso, lo que estoy preguntando y esto más bien creo que es una competencia del equipo de Gobierno encabezada por el señor Alcalde.”

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



4V4X1L411T5I4K010PQY

22117I14L

22117001D

Referencia interna
FR/C

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

"La Interventora lo ha explicado mejor que yo y ha indicado que no tiene por qué coincidir. No tiene por qué darse un ajuste exacto entre la valoración que hace Patrimonio y la que hace la Intervención municipal. La intención o lo deseable es que coincida, pero no tiene por qué coincidir, y yo a lo que me refería es que hay bienes que a lo mejor no tenían una valoración contable correcta porque no se había hecho en su día. De modo que no es que esté mal el documento, es que son dos documentos distintos que no tienen por qué coincidir si bien se recomienda que haya la mayor coincidencia posible. Insisto, no es que esté mal, no es que falten 311.000 euros del balance. Esto es lo que hay, que unos te dicen una cosa y lo hacen bien, y otros dicen otra y lo hacen bien también, pero no dicen lo mismo. Eso es lo que pasa en la Administración muchas veces, que cada uno tiene una opinión distinta y una forma de trabajar distinta, pero se intenta que todos los bienes inventariables tengan su ficha, su valoración. Y desde Intervención se insiste mucho en estas cuestiones que son verdaderamente importantes. Por eso, cuando hay un bien inventariable, tiene que llevar un proceso de contratación distinto, tiene que llevar su alta en inventario, En eso están siendo extremadamente rigurosos en ese sentido."

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, Sr. Berros Fombella:

"Insisto una vez más, ¿se sabe por parte del Equipo de Gobierno cuándo va a terminar ese proceso de ajuste? Bueno, pues está bien."

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

"Vamos a proceder a votación."

10.- EXPEDIENTE 10917Z00C - PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL - APROBACIÓN DE LA RECTIFICACIÓN ANUAL DEL INVENTARIO DEL PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL DE SIERO, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2022.-

El Pleno Municipal acuerda por mayoría, con los votos a favor de D. Ángel Antonio García González, Dña. Susana María Madera Álvarez, D. Alberto Pajares San Miguel, Dña. Eva Iglesias Loredó, Dña. Ana Rosa Nosti Ortea, D. Jesús Abad Busto, Dña. María José Fernández Rodríguez, D. Manuel Pergentino Martínez Argüelles, Dña. Aurora Cienfuegos Prada, Dña. Patricia Antuña González, Dña. María del Pilar Santianes Fonseca, D. Josué Velasco Puente, D. José Ramón Álvarez-Sala Sánchez, Dña. María Teresa Álvarez Vázquez, Dña. Alejandra Cuadriello González y Dña. Silvia Sra. Tárrano Vega (total **dieciséis votos a favor** de los integrantes de los Grupos Municipales de PSOE, VOX, IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA XUNIDA (IU-IX), PVF y PODEMOS Siero); los votos en contra de D. Juan Luis Berros Fombella, Dña. Natalia González Canga, D. Javier Mateus Fernández, Dña. Graciela Velasco Rodríguez, D. Borja Lapuerta Braga, Dña. Paula Onís Lorenzo y Dña. Ana Carmen Yáñez Roza (total **siete votos en contra** de los integrantes del Grupo Municipal de PP); y **ninguna abstención**; ausentes los Sres. Villa Martínez y Rodríguez Morán: **aprobar** la propuesta del Vicepresidente del Consejo Rector del Patronato Deportivo Municipal y

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



4V4X1L411T5I4K010PQY

22117I14L

22117001D

Referencia interna
FR/C

Concejal Delegado del Área de Deportes, Salud y Protección contra Incendios, de fecha 14 de julio de 2023, obrante en el expediente, y dictaminada por la Comisión Informativa de Hacienda, Innovación, Patrimonio y Recursos Humanos, de fecha 24 de agosto de 2023, que a continuación se transcribe:

“Visto el expediente tramitado para la rectificación anual del inventario de bienes del Patronato Deportivo Municipal, incluidos los informes, jurídico y de intervención, que figuran incorporados.

En virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 9.1 m) de los Estatutos del Patronato Deportivo Municipal, el Consejo Rector acuerda inicialmente:

Primero.- Aprobar la rectificación anual del inventario de bienes y derechos del Patronato Deportivo Municipal correspondiente al ejercicio 2022.

Segundo.- Dar cuenta a la Administración del Principado de Asturias y a la Delegación del Gobierno, según lo dispuesto en el artículo 32.1 del RBEL.”

En la deliberación previa a la adopción de este acuerdo, se produjeron las siguientes intervenciones:

El Alcalde-Presidente, Sr. García González, concede la palabra al Sr. Berros Fombella

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, Sr. Berros Fombella:

“De nuevo el mismo pregunta, el mismo criterio y la misma interpretación que hicimos en el punto anterior, lo que pasa que, en este caso, mucho más grave cuantitativamente. Hay un desfase de 1.523.617, según el documento. Es decir, entendemos que ese proceso de ajuste que se tiene que llevar en este caso interesa y se propone que se realice cuanto antes. Votaremos que no en todo caso, señor Alcalde.”

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“Gracias. Procedemos a la votación.”

SEGUNDA PARTE

DEL CONTROL PLENARIO DE LOS DEMÁS ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN.

11.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA Y CONCEJALÍAS DELEGADAS Y ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DELEGADOS POR EL SR. ALCALDE.- DAR CUENTA.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



4V4X1L411T5I4K010PQY

22117I14L

22117001D

Referencia interna
FR/C

Se da cuenta de la relación extractada del Libro Electrónico de Resoluciones de la Alcaldía y Concejalías Delegadas, **desde el 24 de julio al 27 de agosto de 2023.**

El Pleno Municipal QUEDA ENTERADO.

. **ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** (aprobados en uso de las competencias delegadas por Resolución de la Alcaldía de 23 de junio de 2023, publicada en el BOPA nº 134, de 13 de julio de 2023), de fechas 21 de julio de 2023; de 28 de julio de 2023; de 4 de agosto de 2023; de 11 de agosto de 2023; de 18 de agosto de 2023; y de 25 de agosto de 2023.

Con fecha 21 de julio de 2023

- . Adjudicación de contrato de obras de urbanización que restan por ejecutar en la Plaza del Ferroviario, sita en el Berrón.
- . Conceder a LLOSA MOTORBIKES, S.L. licencia de apertura y de obras de adecuación de nave para taller mecánico.
- . Conceder licencia de instalación y de obras de adecuación de nave para taller de reparación de camiones a ELECTROMECAÁNICA DEL CANTÁBRICO, S.L.
- . Conceder a ZARA ESPAÑA, S.A. licencia de obras de reforma de local comercial MSU para cadena "LEFTIES", en el centro comercial Parque Principado, en Paredes (Siero).
- . Aprobación de Proyecto Básico y de Ejecución de las obras que restan por ejecutar para la rehabilitación del Cine Siero para Escuela de 0 a 3 años, en La Pola Siero.
- . Aprobación de las bases reguladoras del XXXVIII Concurso-Exposición regional de ganado vacuno selecto.
- . Aprobación de las bases reguladoras del XIII Concurso-Exposición de Gochu Asturcelta.

Con fecha 28 de julio de 2023

- . Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y pliegos de prescripciones técnicas que han de regir la licitación para la contratación del servicio de comedor para centros escolares en el Concejo de Siero.
- . Conceder licencia de instalación y de obras de adecuación de nave par selección de metales en el polígono de Proni, C/c, nº 4, de Meres (Tiñana)-Siero.
- . Conceder licencia de instalación y de obras de ampliación de celda en el Centro de Transformación existente "Moda", para suministro a Zara España, S.A. en el Centro Comercial Parque Principado, presentada por HIDROCANTABRICO DISTRIBUCION ELECTRICA, S.A.U.
- . Conceder licencia de apertura y de obras de adecuación de nave para taller de mecánica rápida en C/La Luz, nave 3, del Polígono Industrial el Castro-Lugones.
- . Aprobar convocatoria de subvenciones destinadas a entidades sin ánimo de lucro para la realización de Proyectos Locales de inclusión social. Ejercicio 2023.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



4V4X1L411T5I4K010PQY

22117I14L

22117001D

Referencia interna
FR/C

Con fecha 4 de agosto de 2023

- . Aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas particulares para la contratación de las obras de saneamiento de Negales (Valdesoto), Fase III: Colectores 3 y 4.
- . Conceder licencia de obras de reforma y ampliación de edificio para dos apartamentos turísticos en La Vallina, Hevia-Siero.
- . Conceder licencia de obras de reforma de planta baja y primera (parcialmente) de edificio de viviendas y locales, sito en la Plaza de Les Campes, n1 8, La Pola Siero.
- . Conceder licencia de obras de adecuación de local para Bar-Cafetería "Lennon's", en la C/Severo Ochoa, n1 6 bajo, de Lugones (Siero).
- . Conceder licencia de obras de instalación fotovoltaica en régimen de autoconsumo conectada a red interior, en edificio "Construcciones Metálicas Prieto S.L.", sito en Polígono Industrial Bravo, n 16, en Viella.
- . Conceder a ELECTRICIDAD PRINCIPADO, S.L., licencia de obras de instalación fotovoltaica, en régimen de autoconsumo conectada a red interior, de nave sita en la Carretera de La Estación, Polígono Monsagre, Naves 11-12, de Viella.
- . Conceder a SILCA, S.A., CONSTRUCCIONES, licencia de obras para Proyecto Modificado segundo y tercero del proyecto básico y de ejecución de edificio de 40 viviendas "El Urogallo", en c/Carlos Quirós Rodríguez, Torre 2, de La Pola Siero.
- . Desestimación de reclamación de responsabilidad patrimonial por daños provocados por filtración de agua a garajes a Comunidad de Garajes Edificio Carreño II.

Con fecha 11 de agosto de 2023

- . Aprobación de pliegos de cláusulas administrativas que han de regir la contratación de las obras de saneamiento y abastecimiento de Lamuño (Siero).
- . Adjudicación a Red Española de Servicios SAU el contrato del suministro de combustible de automoción para vehículos y maquinaria municipal.
- . Conceder licencia de obras a COMERCIAL PREKOL, S.L., de instalación fotovoltaica en régimen de autoconsumo conectada a red de compensación de excedentes en nave industrial sita en la CN-634, de El Berrón-Siero.
- . Conceder licencia de obra a COSNTRUCCIONES FERCAVIA, S.A. para instalación de grúa-torre en Orial 63, Hevia (Siero).
- . Conceder licencia de obras a COMUNIDAD DE PROPIETARIOS MONTE NARANCO, 16, para adecuación de portal y escalera en edificio sito en C/Monte Naranco 16, de Lugones.
- . Aprobación de Proyecto básico y de ejecución de las obras que restan por ejecutar para la rehabilitación del Cine Siero para Escuela de 0 a 3 años, en La Pola Siero, Calle Alcalde Parrondo-Siero.
- . Aprobar convocatoria de subvenciones para participar en el XXXVIII Concurso Exposición Regional del Ganado Vacuno selecto.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



4V4X1L411T5I4K010PQY

22117I14L

22117001D

Referencia interna
FR/C

. Aprobar convocatoria de subvención para la participación en el XIII Concurso-exposición del Gochu Asturcelta. Año 2023.

. Contratación del servicio de monitoraje de actividades deportivas por lotes mediante procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación.

Con fecha 18 de agosto de 2023

. Legalización de obras de adecuación para ampliación y reforma de bar/restaurante "La Chalana", sito en ctra. La Estación de Viella, nº 10, Granda (Seiro), solicita pro BELTRÁN VIELLA, S.L.

. Conceder a CK SENIOR GESTION, SL, licencia de obras de rehabilitación de edificio para residencial cohousing, en la C/Valeriano León, nº 22, de La Pola Siero.

Con fecha 25 de agosto de 2023

. Conceder licencia de obras a VENTA LA SALVE, S.L., de construcción de dos apartamentos rurales pareados de una llave en Castiello-Valdesoto.

. Conceder a TORRES ARIAS DESARROLLOS URBANOS, S.L., licencia de obras para construcción de edificio de 26 viviendas, garaje, trasteros y piscina en la Unidad Homogénea 88/OVP-5/NC, de Lugones.

. Conceder licencia de obras a EMBUTIDOS MAYBE S.A., de instalación fotovoltaica en régimen de autoconsumo en nave sita en la Avda. de Viella, nº 74, de Lugones.

. Conceder licencia de obras a ORANGE ESPAÑA TELECOMUNICACIONES FIJAS, S.L.U., de despliegue de fibra óptica mediante canalización de telecomunicaciones (Telefonía) para conexión del nodo AST0603-0X0603, en las zonas de dominio público del Barrio del Depósito, El Rebollar y La Cuesta- Siero.

. Conceder licencia de obras a MERCADONA, S.A., para reforma y ampliación de supermercado sito en la C/Marquesa de Canillejas, n 39 bajo, de La Pola Siero.

. Aprobación de suscripción de convenio de colaboración para canalizar subvención nominativa consignada a favor dela Asociación de Vecinos de La Fresneda. Ejercicio 2023.

. Aprobación de suscripción de convenio de colaboración para canalizar subvenciones nominativa a favor de la Sociedad de Festejos de Lugones, Santa Isabel. Ejercicio 2023.

El Pleno Municipal QUEDA ENTERADO.

12.- COMUNICACIONES AL PLENO.- Dar cuenta.-

. Resoluciones de comunicación específica:

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



4V4X1L411T5I4K010PQY

22117I14L

22117001D

Referencia interna
FR/C

- Resolución de la Alcaldía, de fecha 1 de agosto de 2023, de sustitución por la Primera Teniente de Alcalde, en las funciones de la Alcaldía los días **2 a 11 de agosto de 2023**.

- Resolución de la Alcaldía, de fecha 16 de agosto de 2023, de avocación de las competencias de la Alcaldía delegadas en el Concejal Especial de Servicio, D. Javier Rodríguez Morán, al no poder éste desempeñarlas de manera transitoria, por encontrarse en Incapacidad Temporal.

. ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (aprobados en uso de las competencias delegadas por acuerdo del Pleno de la Corporación con fecha 29 de junio de 2023, publicado en el BOPA nº 134, de 13 de julio de 2023).

Con fecha 11 de agosto de 2023

. Aprobación de Proyecto de saneamiento de la parroquia de Santa Marina (Siero), Fase 3, de aprobación de nueva relación de bienes y derechos afectados por las expropiaciones necesarias para realizar las obras.

Con fecha 25 de agosto de 2023

. Aprobación de una nueva relación de bienes y derechos afectados por la expropiación de terrenos necesarios para realizar las obras incluidas en el proyecto de saneamiento y abastecimiento de Lamuño (Siero), desestimando alegación presentada por José Mª N.O. G.B., en nombre y representación de RUSTICAS DE VIGIL, S.A., por cuando se ha comprobado que aparece como titular de la parcela 116 del polígono 185 en todos los organismos y registros públicos; modificando las titularidades de las Finca nº1 polígono 185 parcela 202 y referencia catastral 3366A185002020000EZ y parcela nº21 polígono 185 parcela 175 y referencia catastral 33066A185001750000EW y excluyendo de la relación de bienes y derechos afectados la parcela titularidad del Ayuntamiento de Siero con referencia catastral 33066A171003750000EY, nº de orden del proyecto 33 polígono 171 parcela 375, al no considerar al Ayuntamiento de Siero sujeto a expropiar por no poder concurrir en una misma Entidad las condiciones de sujeto expropiante, expropiado y beneficiario de la expropiación.

El Pleno Municipal QUEDA ENTERADO.

.- Expediente GEN15000K - PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL –
Elevación al Pleno de Informe definitivo de control financiero permanente de contratos menores del Patronato Deportivo Municipal de Siero correspondiente al ejercicio 2020.

“De conformidad con lo establecido por el artículo 36 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, se da cuenta al Pleno del informe definitivo de la Intervención

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



4V4X1L411T5I4K010PQY

22117I14L

22117001D

Referencia interna
FR/C

Municipal de fecha 11 de agosto de 2023 sobre contratos menores del Patronato Deportivo Municipal, según lo prevenido en el Plan Anual de Control Financiero del ejercicio 2021 y cuyo análisis constituirá un punto independiente en el orden del día de la correspondiente sesión plenaria.”

El Pleno Municipal QUEDA ENTERADO.

.- Expediente GEN15000H - FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA –
Elevación al Pleno de Informe definitivo de control financiero permanente de contratos menores de la Fundación Municipal de Cultural de Siero correspondiente al ejercicio 2020.-

“De conformidad con lo establecido por el artículo 36 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, se da cuenta al Pleno del informe definitivo de la Intervención Municipal de fecha 11 de agosto de 2023 sobre contratos menores de la Fundación Municipal de Cultura, según lo prevenido en el Plan Anual de Control Financiero del ejercicio 2021 y cuyo análisis constituirá un punto independiente en el orden del día de la correspondiente sesión plenaria.”

El Pleno Municipal QUEDA ENTERADO.

.- Expediente GEN17000B - MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA - SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA - S.G. FINANCIACION AUT. Y LOCAL - SUB.G. ESTUDIOS Y FINANC. ENTIDADES LOCALES - INFORMACIÓN EJECUCION TRIMESTRAL PRESUPUESTO 2023.-

Se da cuenta de la información relativa a la ejecución presupuestaria del SEGUNDO trimestre del ejercicio 2023 y remitida al Ministerio de Hacienda y Función Pública con fecha 31 de julio de 2023.

El Pleno Municipal QUEDA ENTERADO.

.- Expediente GEN17000H - AYUNTAMIENTO DE SIERO - INFORME ANUAL SOBRE MOROSIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE SIERO Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, EJERCICIO 2022.-

Se da cuenta del informe de la Intervención Municipal de fecha 26 de julio de 2023 sobre morosidad, según lo prevenido en el apartado 2 del artículo 12 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público y previsto en el Plan Anual de Control Financiero del ejercicio 2023.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



4V4X1L411T5I4K010PQY

22117I14L

22117001D

Referencia interna
FR/C

El Pleno Municipal QUEDA ENTERADO.

. CONVENIOS:

- Convenio de Colaboración entre los Ayuntamientos de Siero y Bimenes para agilizar la selección de personal temporal mediante el uso de bolsas de empleo.
- Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Siero y Cruz Roja Española, Asamblea Local de Siero, año 2023, y llevar a cabo programas de prevención y asistencia a personas en situación de emergencia social.
- Convenio "Ad Referendum" de Colaboración entre el Ayuntamiento de Siero y la Universidad de Oviedo para el desarrollo de nuevas tecnologías a través de la inteligencia artificial, el estudio y mejora de los procesos de la Administración en el ámbito local y la creación del Centro de Estudios sobre el impacto social de la inteligencia artificial.

El Pleno Municipal QUEDA ENTERADO.

MOCIONES

13.- EXPEDIENTE 221176007 GRUPO MUNICIPAL VOX. MOCIÓN RELATIVA A CONTROL DE TARJETAS DE APARCAMIENTO PARA MINUSVALIDOS Y ESTUDIO AUMENTO DE PLAZAS RESERVADAS.

El Pleno Municipal acuerda por mayoría, con los votos a favor de D. Ángel Antonio García González, Dña. Susana María Madera Álvarez, D. Alberto Pajares San Miguel, Dña. Eva Iglesias Loredó, Dña. Ana Rosa Nosti Ortea, D. Jesús Abad Bustó, Dña. María José Fernández Rodríguez, D. Manuel Pergentino Martínez Argüelles, Dña. Aurora Cienfuegos Prada, Dña. Patricia Antuña González, Dña. María del Pilar Santianes Fonseca; D. Juan Luis Berros Fombella, Dña. Natalia González Canga, D. Javier Mateus Fernández, Dña. Graciela Velasco Rodríguez, D. Borja Lapuerta Braga, Dña. Paula Onís Lorenzo, Dña. Ana Carmen Yáñez Roza; D. Josué Velasco Puente, D. José Ramón Álvarez-Sala Sánchez; y Dña. Alejandra Cuadriello González (total **veintiún votos a favor** de los integrantes de los Grupos Municipales de PSOE, PP, VOX, y PVF); **ningún voto en contra**; y las **abstenciones** de Dña. María Teresa Álvarez Vázquez y Dña. Silvia Sra. Tárano Vega (total **dos abstenciones** de las integrantes de los Grupos Municipales de IU-IX y Podemos Siero); ausentes los Sres. Villa Martínez y Rodríguez Morán: **aprobar** la MOCIÓN presentada por el Grupo Municipal VOX, de fecha 18 de agosto de 2023, obrante en el expediente y dictaminada por la Comisión Informativa de Políticas Sociales, Educación, Cultura y Deporte, de fecha 24 de agosto de 2023, que a continuación se transcribe:

"EXPOSICION DE MOTIVOS

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



4V4X1L411T5I4K010PQY

22117I14L

22117001D

Referencia interna
FR/C

La declaración universal de derechos humanos consagra el derecho a la movilidad en su artículo 13, en el que se enuncia "toda persona tiene derecho a circular libremente". También la constitución española en su artículo 9.2 atribuye a los poderes públicos la promoción de las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos que lo integran sean reales y efectivas, el artículo 49 de la carta magna, ordena a los poderes públicos que presten atención a quienes requieran un amparo especial para el disfrute de sus derechos.

En nuestro país el texto articulado de la ley de tráfico aprobado por el Real Decreto legislativo 339/190 de 2 de Marzo, atribuye en su artículo 7 a los Municipios la competencia para regular, mediante ordenanzas la distribución equitativa de los aparcamientos en vías urbanas, prestando especial atención a las necesidades de las personas con discapacidad y con graves problemas de movilidad con el fin de favorecer su integridad social.

También, en el artículo 6 del real Decreto 1056/2014 de 12 de diciembre se regulan las condiciones de uso de las tarjetas de parking para las personas a las que nos referimos.

En dicho artículo se especifica que el uso de la tarjeta es personal e intransferible para el titular de esta, para su utilización en los vehículos que use para sus desplazamientos y solo podrá ser utilizada cuando el titular conduzca el vehículo o bien sea transportado en él.

Hasta este grupo municipal han llegado numerosas quejas por parte de personas con movilidad reducida que ven ocupadas las plazas de parking reservadas para ellos de forma fraudulenta por personas que incumplen la ley de forma flagrante, y que causan un grave perjuicio a sus legítimos usuarios,

Hasta ahora esta conducta se podía hasta llegar a considerar de "forma picaresca" por parte de algunos, pues bien, en la última reforma del código penal los legisladores modificaron el cargo de falsedad documental, incluyendo un artículo, el 400 bis, que dice que también se considerara delictivo el uso de documentos, despachos, certificaciones o DNI auténticos realizado por quien no este legitimado para ello. Es decir, además de la falsificación se persigue el uso indebido.

Es por ello que el grupo municipal de VOX SIERO presenta, para su debate y aprobación por el Pleno del Ayuntamiento de Siero, los siguientes

ACUERDOS:

Primero: que desde el ayuntamiento se lleve a cabo una campaña de INFORMACION Y CONTROL para detectar los posibles fraudes que se puedan estar

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



4V4X1L411T5I4K010PQY

22117I14L

22117001D

Referencia interna
FR/C

cometiendo con las tarjetas de aparcamiento para minusválidos, y que se proceda a sancionar con proporción a la ley a los infractores.

Segundo: que se lleve a cabo un estudio con participación de los usuarios de tarjetas para proceder al aumento del número de plazas reservadas en los lugares en los que sea más necesario, aunque ello suponga incrementar la ratio de la norma "

En la deliberación previa a la adopción de este acuerdo, se produjeron las siguientes intervenciones:

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

"Y pasamos al apartado de mociones. En primer lugar, hay una moción presentada por el Grupo Municipal Vox, relativa al control de tarjetas de aparcamiento para minusválidos y estudio del aumento de las plazas reservadas. Concedo la palabra al proponente para que sea quien explique la moción."

Intervención del Concejäl del Grupo Municipal VOX, Sr. Álvarez-Sala Sánchez:

"Muchas gracias, señor Alcalde. Este tema es uno de los llevábamos en nuestro programa electoral como algo prioritario. La inclusión de medidas para facilitar el día a día de las personas con discapacidad. La defensa de esta moción es muy sencilla, por el simple hecho que el uso indebido de las tarjetas de estacionamiento es un delito que puede conllevar una multa económica e incluso una pena de prisión. La tarjeta es personal e intransferible y las sanciones fluctúan desde una sanción administrativa de 200 euros por aparcar sin la tarjeta, hasta seis meses y tres años de prisión por falsificación de la misma. Pueden parecer penas muy duras, pero más duro es el día a día de las personas con minusvalía. Hasta que hablamos con las personas afectadas, no éramos conscientes del problema que hoy traemos a este Pleno. Muchas de ellas nos han contado sus experiencias y créanme cuando les digo que es descorazonador. Nos trasladan que sus plazas reservadas para ello se ocupan durante días por personas que usan las tarjetas concedidas a familiares en su beneficio propio, que siguen usando tarjetas de personas fallecidas después de años, que se usan fotocopias de las mismas para su uso, que hay coches que ocupan las plazas durante días, impidiendo la normal rotación, en conclusión, que las plazas no cumplen con la función que tienen destinada. Los propios usuarios nos han facilitado copia de las concesiones por parte de la Concejalía delegada, y son impecables las concesiones, no hay ninguna duda de que se ajustan a derecho totalmente. Entonces, tenemos el problema totalmente identificado y está en el control del uso de las mismas. Somos conscientes de la dificultad que conlleva esta labor, pero entendemos que la recompensa para estas personas merece el esfuerzo por parte de todos. Hemos hablado con policías de otros municipios y tienen como algo primordial dentro de su labor controlar a diario que las tarjetas de parking para minusválidos cumplan con su objetivo. Dentro de las funciones de la Policía local está incluida la de efectuar diligencias de prevención, campañas informativas de divulgación y sensibilización, que creemos que puede ser una cosa muy buena para este tema que hoy tratamos. Y luego, como no puede ser de otra manera, pues en la labor de policía administrativa pues, pues deben controlar que el uso de las tarjetas sea el adecuado. Y luego por otra parte, también queremos que se lleve a cabo un estudio con participación de los usuarios para saber si el número de plazas reservadas en unos lugares puede sobrar y en otros puede faltar. Creemos que puede ser interesante hacer un estudio en el que participen los usuarios y

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



4V4X1L411T5I4K010PQY

22117I14L

22117001D

Referencia interna
FR/C

podemos ayudarles en este tema, aunque el número de plazas que se exija supere el ratio de la norma. Nada más, muchas gracias.”

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“Gracias, José Ramón. Abrimos ahora un turno de intervenciones, y luego ya pues si hiciese falta que contestase el proponente. ¿Quién quiere intervenir? ¿Alguien quiere intervenir? por mantener el orden Sra. Tárano Vega.”

Intervención de la Portavoz del Grupo Municipal PODEMOS Siero, Sra. Tárano

Vega:

“Volvemos a estar de acuerdo con la mención a la Declaración de los Derechos Humanos, en concreto a su artículo 13, referido a la libertad de circulación. Respecto al contenido de la moción en sí, entendemos que quizás hay un pequeño error, porque las plazas de aparcamiento no son para todas las personas con discapacidad, sino solamente para aquellas que tengan movilidad reducida o unos determinados problemas de visión dentro de unos baremos concretos. Somos, por supuesto, totalmente partidarios de dotar de calidad de vida a este colectivo y de mostrar empatía. De lo que no estamos seguros es que la empatía se pueda regular mediante una ordenanza. Creemos que la solución no pasa por incrementar las plazas de aparcamiento destinadas a las personas con movilidad reducida, que es posible en tanto en cuanto la norma solo establece un mínimo, y, además, por centro de actividad, que habría que definir exactamente cuáles son, pero una persona que reside o que tenga que acceder, por cuestiones laborales o por otros motivos a una zona peatonal o una calle, en la que se hayan cambiado las plazas de aparcamiento por carriles bici, de poco le va a servir que se incremente el número de plazas en la población. Creemos que la solución pasa por llevar a cabo un desarrollo urbano inclusivo, que tenga en cuenta la diversidad funcional, a la que todas y todos nos encaminamos. Y eso va más allá de una ordenanza. Eso debe desarrollarse a través del Plan General de Ordenación Urbana. A una campaña de información o de sensibilización, evidentemente, nunca nos opondríamos, siempre es necesaria. En cuanto a la parte de control, yo entiendo que si se tiene constancia de estos hechos fraudulentos que se comentan, lo suyo es denunciarlo, es nuestra obligación, de hecho. Por lo demás, la parte de control, entendemos que se está haciendo correctamente por parte de nuestra Policía local, ahora bien, como comentamos en la Comisión, detectar este uso fraudulento, cuando la tarjeta es la correcta y simplemente se trata de averiguar si se transporta a la persona titular en ese vehículo o no es algo complejo y que requiere presencialidad, porque requiere ser testigo al menos de una de las dos operaciones de la llegada o de la salida, para ver si esa persona va en el vehículo. Dudamos que la Policía local tenga en este momento efectivos suficientes para llevar a cabo ese control. Por todo esto, nos vamos a abstener.”

Intervención de la Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida-Izquierda Xunida, Sra. Álvarez Vázquez:

“Desde nuestro Grupo municipal a día de hoy es cierto que no tenemos constancia por parte de los usuarios de ninguna queja. Como bien se explica en la exposición de motivos, la ley establece quién y cómo deben ser utilizadas estas plazas; así como también establece quién debe llevar ese control, que no son otros que los Cuerpos de Seguridad del Estado. Veríamos más como un ruego que como una moción que el Ayuntamiento incida en el control del uso. Sobre el estudio para el aumento de plazas, no podemos estar de acuerdo porque lo que debe hacerse es mirar si se cumple o no con el porcentaje y ya que el aumento de plazas, como se plantea, irían con detrimento del resto

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



4V4X1L411T5I4K010PQY

22117I14L

22117001D

Referencia interna
FR/C

de la ciudadanía y aparte, no sabemos también si se cumpliría o no la Ley; si la estaríamos vulnerando. Con lo cual, también sabemos que existen plazas que no se utilizan, que tienen poca o nula utilización por la ubicación en la que están y en lo que estaríamos de acuerdo es en que se hiciera un estudio de las posibles ubicaciones donde realmente el colectivo las necesitara, y, reitero que como ruego estaríamos a favor. Pero como moción no, porque todas y todos sabemos que las mociones son declaraciones de intenciones y no hechos a concretar ni a realizar.”

Intervención de la Portavoz del Grupo Municipal Plataforma Vecinal de La Fresneda, Sra. Cuadriello González:

“Buenos días. Simplemente matizar respecto a este grupo municipal, vamos a votar a favor de esta moción porque consideramos que de alguna manera se facilita la movilidad a las personas que tienen movilidad reducida. Gracias.”

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“Gracias, A continuación concedo la palabra al Sr. Pajares San Miguel.”

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal Socialista de Siero, Sr. Pajares San Miguel:

“Sí, desde el equipo de Gobierno vamos a votar también a favor de la moción, estamos de acuerdo totalmente en lo expuesto en comisión pero comentamos también la problemática que existe para controlar este tipo de actuaciones fraudulentas y un poco por matizar quiero recordar que en la comisión se planteaba por parte del equipo proponente que los trabajadores de la Zona Azul ayudaran en esta labor, y hoy en la votación de la prórroga de la Zona Azul se vota que no se quiere Zona Azul. Entonces al final se plantea una cosa y en el punto siguiente se plantea la contraria. Simplemente a modo de anécdota, y que ya comentamos que, lógicamente, los trabajadores de la Zona Azul no pueden hacer esta labor, tiene que ser la Policía local de modo que se instará para que se haga un mayor control, siendo conscientes de la problemática que hay con este tipo de actuaciones que estuvimos comentando el otro día en Comisión.”

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“¿Alguna intervención más? Vamos a proceder entonces a la votación.”

14.- EXPEDIENTE 221176008 - GRUPO MUNICIPAL PODEMOS - MOCIÓN RELATIVA A CÁLCULO DEL COSTE REAL DEL TRATAMIENTO DE RESIDUOS, CAMPAÑA DE INFORMACIÓN A EMPRESAS Y BONIFICACIONES EN LA TASA DE BASURA.-

El Pleno Municipal acuerda por mayoría, con los votos a favor de Dña. Silvia Sra. Táranos Vega (total **un voto a favor** de la integrante del Grupo Municipal Podemos Siero); los votos en contra de D. Ángel Antonio García González, Dña. Susana María Madera Álvarez, D. Alberto Pajares San Miguel, Dña. Eva Iglesias Loredos, Dña. Ana Rosa Nosti Ortea, D. Jesús Abad Busto, Dña. María José Fernández Rodríguez, D. Manuel Pergentino Martínez Argüelles, Dña. Aurora Cienfuegos Prada, Dña. Patricia Antuña González, Dña. María del Pilar Santianes Fonseca; D. Josué Velasco Puente, D. José Ramón Álvarez-Sala Sánchez, y Dña.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



4V4X1L411T5I4K010PQY

22117I14L

22117001D

Referencia interna
FR/C

Alejandra Cuadriello González (total **catorce votos en contra** de los Grupos Municipales de PSOE, VOX y PVF); y las abstenciones de D. Juan Luis Berros Fombella, Dña. Natalia González Canga, D. Javier Mateus Fernández, Dña. Graciela Velasco Rodríguez, D. Borja Lapuerta Braga, Dña. Paula Onís Lorenzo, Dña. Ana Carmen Yáñez Roza; y Dña. María Teresa Álvarez Vázquez (total **ocho abstenciones** de los integrantes de los Grupos Municipales de PP e IU-IX); ausentes los Sres. Villa Martínez y Rodríguez Morán: **rechazar** y, por tanto, **no aprobar** la MOCIÓN del Grupo Municipal Podemos Siero, de fecha 14 de agosto de 2023, obrante en el expediente, y dictaminada por la Comisión Informativa de Hacienda, Innovación, Patrimonio y Recursos Humanos, de fecha 24 de agosto de 2023, que a continuación se transcribe:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, estableció en su disposición final primera la modificación del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/2024, de 5 de marzo.

Modifica, de esta forma, el artículo 24, añadiendo un apartado 6 con la siguiente redacción:

«6. Las entidades locales podrán establecer mediante ordenanza una bonificación de hasta un 95 por ciento de la cuota íntegra de las tasas o, en su caso, de las prestaciones patrimoniales de carácter público no tributario, que se exijan por la prestación del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos para aquellas empresas de distribución alimentaria y de restauración que tengan establecidos, con carácter prioritario, en colaboración con entidades de economía social carentes de ánimo de lucro, sistemas de gestión que reduzcan de forma significativa y verificable los residuos alimentarios, siempre que el funcionamiento de dichos sistemas haya sido previamente verificado por la entidad local.

Las ordenanzas especificarán los aspectos sustantivos y formales de la bonificación regulada en este apartado.»

Por su parte, el artículo 11, sobre los costes de la gestión de los residuos, señala:

«1. De acuerdo con el principio «quien contamina paga», los costes relativos a la gestión de los residuos, incluidos los costes correspondientes a la infraestructura necesaria y a su funcionamiento, así como los costes relativos a los impactos medioambientales y en particular los de las emisiones de gases de efecto invernadero, tendrán que ser sufragados por el productor inicial de residuos, por el poseedor actual o por el anterior poseedor de residuos de acuerdo con lo establecido en el artículo 104. El Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico podrá realizar estudios para obtener información sobre los criterios para la contabilización de dichos costes, especialmente los relativos a impactos ambientales y a emisiones de gases de efecto invernadero.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento
Pleno

Código de verificación de documentos



4V4X1L411T5I4K010PQY

22117I14L

22117001D

Referencia interna
FR/C

2. Las normas que regulen la responsabilidad ampliada del productor para flujos de residuos determinados, de conformidad con el título IV, establecerán los supuestos en los que los costes relativos a su gestión tendrán que ser sufragados, parcial o totalmente, por el productor del producto del que proceden los residuos y cuándo los distribuidores del producto podrán compartir dichos costes.

3. **En el caso de los costes de gestión de los residuos de competencia local**, de acuerdo con lo dispuesto en el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, las entidades locales establecerán, en el plazo de tres años a contar desde la entrada en vigor de esta ley, una tasa o, en su caso, una prestación patrimonial de carácter público no tributaria, específica, diferenciada y no deficitaria, que permita implantar sistemas de pago por generación y que refleje el coste real, directo o indirecto, de las operaciones de recogida, transporte y tratamiento de los residuos, incluidos la vigilancia de estas operaciones y el mantenimiento y vigilancia posterior al cierre de los vertederos, las campañas de concienciación y comunicación, así como los ingresos derivados de la aplicación de la responsabilidad ampliada del productor, de la venta de materiales y de energía.

4. **Las tasas o prestaciones patrimoniales de carácter público no tributario podrán tener en cuenta**, entre otras, las particularidades siguientes:

a) La inclusión de sistemas para incentivar la recogida separada en viviendas de alquiler vacacional y similar.

b) La diferenciación o reducción en el supuesto de prácticas de compostaje doméstico o comunitario o de separación y recogida separada de materia orgánica compostable.

c) La diferenciación o reducción en el supuesto de participación en recogidas separadas para la posterior preparación para la reutilización y reciclado, por ejemplo en puntos limpios o en los puntos de entrega alternativos acordados por la entidad local.

d) La diferenciación o reducción para las personas y las unidades familiares en situación de riesgo de exclusión social.

5. Las entidades locales deberán comunicar estas tasas, así como los cálculos utilizados para su confección, a las autoridades competentes de las comunidades autónomas.»

Es por ello que el Grupo Municipal Podemos Siero presenta, para su debate y aprobación por el Pleno del Ayuntamiento de Siero, los siguientes

ACUERDOS:

1. Se proceda, en orden a aplicar el artículo 11.3 de la Ley 7/2022, a calcular el coste real de generación, directo o indirecto, de las operaciones de recogida, transporte y tratamiento de los residuos, incluidos la vigilancia de estas operaciones y el mantenimiento y vigilancia posterior al cierre de los vertederos, las campañas de concienciación y comunicación, así como los ingresos derivados de la

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



4V4X1L411T5I4K010PQY

22117I14L

22117001D

Referencia interna
FR/C

aplicación de la responsabilidad ampliada del productor, de la venta de materiales y de energía.

2. Tras tener el dato concreto del apartado anterior, establecer para su entrada en vigor el 1 de enero de 2024, al menos las reducciones que señala el artículo 11.4.

3. Poner en marcha una campaña de información para empresas de distribución alimentaria y de restauración sobre la gestión correcta de los residuos en general y, en concreto, de los residuos alimentarios, de forma que puedan acceder a la bonificación que la disposición transitoria de la Ley 7/2022 añade a la Ley reguladora de las Haciendas Locales, artículo 24.

4. Trasladar a la Ordenanza el modelo de bonificaciones de hasta el 95% de las tasas, en función del cumplimiento de reducción y colaboración que se establezca.”

En la deliberación previa a la adopción de este acuerdo, se produjeron las siguientes intervenciones:

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

Vamos a pasar al siguiente punto del orden del día, la moción que presenta el Grupo municipal Podemos, relativa al cálculo del coste real de tratamiento de residuos, campañas de información a empresas y bonificación en la tasa de basura. Concedo la palabra al proponente para que sea quien explique la moción”

Intervención de la Portavoz del Grupo Municipal PODEMOS Siero, Sra. Tárano

Vega:

“Gracias. Voy a empezar, por contextualizar unos hechos objetivos que son previos a la moción. Uno principal y básico que subyace a todo lo demás y en el que tampoco me voy a extender demasiado, es el cambio climático y la necesidad de reorientar nuestros modos de consumo. Considero que es algo obvio y suficientemente probado por la comunidad científica y confío en el sentido común de las personas integrantes de este Pleno para dar este punto por asumido y no extenderme más en él. Otro hecho objetivo es que la ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, en su artículo 11, obliga a las administraciones locales a llevar a cabo un cálculo real y completo de la gestión de residuos y da un plazo para ello de tres años. Tres años a contar desde el 8 de abril de 2022, es decir, no es algo que pida Podemos en esta moción, sino que es algo que establece la ley. Otro hecho objetivo es que la ordenanza fiscal, cuya modificación se aprobó hace unas semanas, ya incrementó la tasa de recogida de basura entre un 37 y un 42%, y según se nos indicó por mandato de esta ley. Sin embargo, no tenemos constancia de que se haya llevado a cabo el cálculo que acabamos de mencionar, que es el que establece la ley, y por tanto, desconozco qué garantía podemos tener de que ese incremento en la tasa es el que corresponde, y si no lo es, estaremos abocados a una nueva revisión de la tasa en un futuro muy próximo. Otro hecho objetivo es que Siero no está alcanzando los objetivos de reciclaje que tenemos la obligación de cumplir. En 2020, cuando la tasa requerida era de un 50%, Siero estaba en un

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



4V4X1L411T5I4K010PQY

22117I14L

22117001D

Referencia interna
FR/C

15,41. En enero de este último año, que es el último dato que nos consta, estábamos en un 21%, solo 5 puntos de avance en tres años. El objetivo para 2026 es reciclar el 55% de nuestros recursos, es decir, que si en los tres años anteriores hemos avanzado solo 5 puntos, en los próximos tres años deberíamos subir 34 puntos; esta es la realidad. No alcanzar estos objetivos conlleva una serie de sanciones económicas, lo cual lógicamente supone un incremento de los costes, y por tanto, de la tasa que todas y todos pagamos. Hasta aquí, son hechos objetivos previos a la moción, y respecto a la moción, efectivamente se basa en la Ley 7/2022, cuyo preámbulo dice lo siguiente; el primer objetivo de cualquier política en materia de residuos debe ser reducir al mínimo los efectos negativos de la generación y gestión de los residuos en la salud humana y el medio ambiente. Asimismo, y en consonancia con los principios que rigen la economía circular, dicha política debe también tener por objeto, hacer un uso eficiente de los recursos como una apuesta estratégica decidida del conjunto de las administraciones públicas, así como la implicación y compromiso del conjunto de los agentes económicos y sociales. Es decir, desde el primer momento esta ley deja claro que el objetivo de todo lo que se haga ha de ser la reducción de residuos y la potenciación de la economía circular; y que todas las administraciones están obligadas a ello. De hecho, el artículo 12 señala además que corresponde a las entidades locales con una población de derecho superior a 5.000 habitantes, aprobar programas de gestión de residuos, de conformidad con los planes autonómicos y estatales, y hago aquí un inciso para poner en valor la reducción de plásticos que va a suponer el hecho de que se hayan eliminado las botellas y los vasos de un solo uso de este Pleno municipal y se hayan cambiado por envases reutilizables. Esa es la línea a seguir. El mismo artículo 11, que señala la obligatoriedad de realizar el cálculo de los costes reales de gestión, deja claro que no se trata de buscar el cobro del 100%, sino de poner en marcha mecanismos al alcance de cada Administración para reducir la cantidad de residuos, para lo cual recoge la posibilidad de establecer una serie de bonificaciones que vienen en la moción y que no voy a detallar, sino es necesario. Todas las bonificaciones van encaminadas a premiar las buenas prácticas, menos una, la que hace referencia a las personas en riesgo de exclusión social, y de alguna manera las exime de esta responsabilidad, y es lógico. Porque cuando la preocupación de una persona es salir adelante cada día, con unos ingresos mínimos, no podemos implementar normas que les generen mayores costes. De ahí que esta ley tenga en cuenta esta circunstancia, porque son personas que pueden no contar con el espacio o los elementos necesarios para llevar a cabo una adecuada separación de los residuos y porque en ocasiones hablamos desde nuestra posición de incremento simbólicos en las tasas de seis de ocho euros, sin darnos cuenta de que para alguien sin capacidad de ahorro, que ya tiene dificultades para pagar la tasa actual, ese incremento, unido a muchos otros que todas y todos afrontamos, lejos de resultar simbólico, puede suponerle un grave perjuicio. Debemos, por tanto, ser solidarios con estas situaciones y permitir que estas personas se beneficien de una bonificación en la tasa de recogida de basura, que ya aplican en numerosos municipios. Pero la ley va más allá, y en su artículo 18, hace referencia a las empresas de distribución de alimentos y de restauración y al aprovechamiento de sus excedentes alimentarios. Contempla la posibilidad de que un restaurante o una tienda de comestibles pueda beneficiarse de una bonificación en la tasa, si en lugar de tirar la comida que no vende, colabora si es apta para el consumo humano, donándola a entidades sin ánimo de lucro; si no es apta para el consumo humano, utilizándola para alimentación animal o fabricación de piensos, y si no es apta para consumo animal, reciclándola para obtener compost o fabricar energía. Es una medida, por tanto, que aportaría beneficio económico a las dos partes, a la empresa que deja de generar el residuo y se beneficia, por tanto, de la reducción en la tasa, y a quién recoge el excedente y le da uso para alimentar personas, animales, o usándolo como abono. Y es un ejemplo además de la economía

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



4V4X1L411T5I4K010PQY

22117I14L

22117001D

Referencia interna
FR/C

circular que llevamos poniendo en práctica, sobre todo en los pueblos, toda la vida. En definitiva, la ley establece la obligatoriedad de cobrar en la medida que se generen los residuos, y da la potestad de bonificar en la medida que se reduzcan esos residuos. Bonificar o no queda a criterio de cada administración, efectivamente, pero la conclusión es que o elaboramos una estrategia que nos permita subir drásticamente nuestros porcentajes de reciclaje, y reducir por tanto nuestros residuos, o el incremento en nuestra factura va a ser superior al que sería de contar con unas bonificaciones por generosas que estas sean. Y no es una tarea fácil la que tenemos por delante. Justamente por ese motivo deberíamos comenzarla sin más dilación. Hemos dejado pasar la mitad del tiempo y solo nos queda algo más de año y medio para tener calculado los costes y repercutirlos a la ciudadanía. Para ese momento deberíamos tener elaborada también la estrategia que vamos a seguir para alcanzar el objetivo de un 55% de residuos reciclados en 2026. No nos corresponde a nosotros establecer cómo hay que hacerlo; deberían ser personas expertas quienes lo hagan, y hay espejos en los que mirarse para ello. Otros municipios han implantado sistemas con los que han logrado reducir sus residuos e incrementar sus porcentajes de reutilización y reciclado. Siero, y las y los sierenses, no tienen por qué ser menos. Contamos con una ciudadanía solidaria y concienciada, que está a día de hoy guardando determinados residuos en sus casas, a la espera de una solución para nuestro único punto limpio. La ley también establece que las autoridades competentes se dotaran de medios humanos y materiales suficientes, para dar cumplimiento a las obligaciones de esta ley. Hagámoslo ya porque el tiempo apremia. Creer en la defensa del medio ambiente, como dice esta ley, y todas las directrices internacionales no es una recogida sin más, es todo un proceso para potenciar todo aquello que reduzca la generación de residuos y aplicar estrategias que garanticen la reutilización y reciclaje. Por todo ello, esta moción busca cumplir la ley en su integridad, avanzar en un proceso ordenado a la consecución de los fines medioambientales que deben marcar la política municipal, generar igualdad en el municipio mediante la aplicación de elementos fiscales que de forma directa beneficien a las familias de Siero, buscar la reducción de residuos, y con ello los pagos que se hacen a los organismos y empresas implicadas y concienciar a la población que hacer un Siero realmente verde, supone además un beneficio económico y penalizar a quienes no hacen nada en este sentido. Si cumplimos esto, habremos logrado, de verdad, un Siero verde y justo. Gracias.”

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“Abrimos un turno de intervenciones. ¿Alguien quiere intervenir? Concedo la palabra al Sr. Velasco Puente.”

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal VOX, Sr. Velasco Puente:

“Buenos días de nuevo. El proyecto de ley, sobre el que se basa la moción que se nos presenta, surge de dos directivas europeas, que permitían en sí mismo una amplia horquilla para su trasposición y acabaron con un texto de 118 artículos que la verdad a pocos gusta. Al final como evidenció que tuvo más de 1.321 enmiendas entre el Congreso y el Senado. Un texto tramitado de la peor forma posible, con prisas, con enmiendas transaccionales y cargado sobre todo de ideología, que hace que no solo pagamos más cara la energía, sino ahora también tenemos que pagar por deshacernos de los residuos. Pero, sobre todo, por acabar con la ideología aquí, como nos decía la semana pasada el Concejal de Hacienda, se trata de un texto que se elaboró sin preguntar y sin tener en cuenta a los ayuntamientos, al final, decía la representante de Podemos que la ley obliga a los ayuntamientos. Sí, pero son los ayuntamientos los que deberían de haber sido consultados, porque al final son ellos los que van a tener que, por un lado, hacer frente a ese pago establecido, y por otro

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento
Pleno

Código de verificación de documentos



4V4X1L411T5I4K010PQY

22117I14L

22117001D

Referencia interna
FR/C

lado, son los que van a tener que repercutirlo a los ciudadanos. Al final, no nos engañemos, estos no dejan de ser impuestos que, para prevenir reducir, nosotros no los vemos, simplemente son impuestos que recaudan, y no lo decimos nosotros, cuidado. Lo dice el Consejo de Estado en su dictamen que elaboró con respecto a esta ley. Desde Vox tenemos muy claro el mensaje, el mejor residuo es el que no se genera; pero el proyecto que hoy se nos habla Podemos a través de esta moción, la prevención es poco más que una declaración de intenciones sin unos mecanismos serios. La semana pasada le trasladamos a la representante de Podemos las dudas que nos generamos, de aplicar esta moción, y le soy sincero, de que hemos analizado la moción sin ningún tipo de visión ideológica. No seremos nosotros cómplices de aprobar ningún tipo o de no aprobar ningún tipo de iniciativa si es bueno para los vecinos. Pero como ya le comenté en la Comisión, en primer lugar, no vemos claro el mecanismo de control. Se nos ponía un poco de ejemplo en el debate que se abrió, la tarjeta la ciudadana de Gijón, que si abría los contenedores, pero al final es un mecanismo que no sirve. Esa tarjeta abre los contenedores, pero no se conoce que se echa dentro ni si se echa el orgánico con el plástico, el plástico, no se sabe ni siquiera si se echa algo. Entonces, el mecanismo de control ya falta. En segundo lugar, el tema de las bonificaciones a determinados colectivo porque sí, defiende la compañera. Al final, estas bonificaciones estarán bien en otro ámbito, pero en el ámbito del reciclaje a mí si me bonifican y no tengo que hacer nada, pues evidentemente, a mí ni me afecta ni no me afecta, no voy a reciclar y punto, o sea, tampoco me voy a preocupar de algo que no me van a cobrar. Y, en tercer lugar, el reparto proporcional. Lo comentaba el Concejal de Hacienda también en la Comisión. Si nos va a costar 3 millones da igual que lo pague uno a que lo paguen 10, al final tengo que dividirlo y tendrá que pagarlo otra persona. Entonces tendremos que decirle a otro ciudadano que a un colectivo, por el mero hecho de pertenecer a un colectivo no le vamos a aplicar ninguna tasa y tampoco tiene que reciclar. Y en cambio yo voy a tener que pagar el doble. Y yo creo que una cosa es ser bueno y otra tonto. O sea, al final tenemos que diferenciar, yo creo que esos matices y cuándo debemos de cooperar y cómo debemos de cooperar. Si de verdad queremos salvar el mundo, el planeta, el medio ambiente, todo lo que hay, pues deberemos de colaborar todos. Al final creo que no por ser de un colectivo o de otro, no se meter el plástico en el cubo del plástico. Decía también la representante de Podemos en su exposición y comentaba también el otro día en la propia Comisión, en determinados momentos referencia a lo que establece la ley. Tenemos que recordar que la ley en sí misma no es más que un marco jurídico que establece los comportamientos que pueden o no llevarse a cabo y las sanciones pertinentes, pero que luego deben ser los jueces los que aplican la ley, son los jueces los que, a base de jurisprudencia, pueden hacernos ver que todas las leyes no están bien hechas. Y Podemos, por desgracia, no hace falta traerlo a colación, pero ya tiene experiencia en hacer leyes que posteriormente no salieron bien. Por lo tanto, desde Vox, entendemos que una cosa es el marco jurídico que nos imponen, y otra, pues la reflexión compartida con el Concejal de Hacienda es saber si ahora esta ley se puede llevar a la práctica o no, y sobre todo encontrar el mecanismo de cómo llevar a la práctica. Lo que sí tengo claro y tengo que decirles es que este tipo de normas salen adelante en su mayoría de los casos por el desconocimiento de la clase política, porque al final, si preguntamos a los 25 concejales que estamos aquí, si han leído la ley o si hemos leído la ley. Si sabemos cómo penalizan a las empresas, a los autónomos, a los ciudadanos. Si sabemos que al final no solo los ciudadanos se nos va, o ya se nos aumentó el coste de la recogida de los residuos, sino que también vamos a acabar pagando nosotros el sobre coste que van a tener que afrontar las empresas, seguro que ninguno de nosotros habría o la mayoría no habrá leído ni la ley. Por cierto, esta ley ya como un matiz aplicado a Siero, tampoco contempla la valorización energética por incineración de los residuos no peligrosos más que en el último lugar, y con una

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



4V4X1L411T5I4K010PQY

22117I14L

22117001D

Referencia interna
FR/C

fiscalidad prohibitiva, cuando es rápida limpia y está dentro del marco de la Unión Europea. Y permite transformar la energía en electricidad que al vapor. Aquí algún grupo podría explicar por qué se opusieron en Siero en su día a la incineradora, algo que sí que haría que hoy nos haría más económico, la recogida de residuos. Pero claro, algún grupo extremo cree en lo que dice Bruselas a medias. Entonces desde luego, hay que salvar el planeta, pero esperemos que la sociedad y el Partido Socialista dé un giro, y se aleje de propuestas radicales que provienen de grupos extremistas y que acaban malinterpretando normativas europeas y generando únicamente que los ciudadanos acabemos pagando másM muchas gracias."

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

"Muchas gracias. ¿Alguna intervención más? Sra. Álvarez Vázquez."

Intervención de la Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida-Izquierda Xunida, Sra. Álvarez Vázquez:

"Nuestro Grupo municipal está de acuerdo en que tiene que ponerse en marcha el artículo 11.3 de la Ley 7/2022 para cumplir con el mandato de la misma, cuya adaptación final entrará en vigor en 2025. Si diese tiempo a ponerla en marcha en 2024 sería una buena medida, pero debemos tener en cuenta si es posible o no. En el punto dos de la moción, no vamos a tenerla en cuenta, porque por los tiempos de los que disponemos no va a ser posible cumplirlos, y eso es una cosa que tenemos que ser realistas y no vender humo a la ciudadanía. Para fijar una postura, yo es lo que voy a tener en cuenta. Sobre la puesta en marcha de campañas de información y concienciación, nuestro Grupo municipal siempre ha sido, creo, que uno de los impulsores de que esas campañas de información y de sensibilización se llevarán a cabo y el Concejal, en este caso, delegado en la Comisión el otro día nos aclaró que en el contrato que entrará en vigor en septiembre, ya se recoge una partida presupuestaria específica para tal fin. Sobre el tema de las bonificaciones, entendemos que primero debería debatirse a quienes puede afectar o no, después del estudio, y en qué porcentajes de reducción correspondería según se cumpla o no la ley en su totalidad y, por tanto, nuestra propuesta sería que, si el punto dos se suprimiera, votaríamos a favor. En caso de que no fuera así, votaríamos abstención. Gracias."

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

"Gracias. ¿Hay alguna intervención más? Sra. Tárano Vega."

Intervención de la Portavoz del Grupo Municipal PODEMOS Siero, Sra. Tárano Vega:

"Por alusiones. Tampoco esperaba apoyo de grupos negacionistas con el cambio climático, por eso empecé, haciendo alusión a este hecho, y veo que el sentido común quizás no es común a todos los presentes. Por lo demás, entiendo que el planteamiento que se hace es incumplir las leyes con las que no estemos de acuerdo y esperar a que los tribunales nos den la razón; curioso planteamiento por parte de unos representantes públicos. Efectivamente, estamos a favor de la redistribución de la riqueza y sobre todo teniendo en cuenta que abonaremos más tasa con las penalizaciones que vamos a tener que asumir por no cumplir los porcentajes de reciclaje, que por bonificar a personas que sí efectivamente están en situación de riesgo de exclusión social. Yo, la verdad, si me dan a elegir, prefiero ser solidaria con estas personas, que no abonar una tasa por además contribuir a cargarme el planeta. Gracias."

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



4V4X1L411T5I4K010PQY

22117I14L

22117001D

Referencia interna
FR/C

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

"Vamos a proceder a votación."

15.- RUEGOS

16.- PREGUNTAS

En este punto del Orden del Día, se formulan los siguientes ruegos y preguntas por parte de los/as Concejales/as:

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

"Bien, pasamos al siguiente punto del orden día, ruegos y preguntas. ¿Tienen alguna cuestión que quieran preguntar? Vamos por orden. Sr. Berros Fombella."

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, Sr. Berros Fombella:

"Quiero hacer concretamente tres preguntas. En primer lugar, dos de ellas, o bien al equipo de Gobierno, o bien directamente a la Alcaldía. Si en atención estamos hablando siempre para encuadrar el tema en las comunicaciones al Pleno, expedientes GEN15000K de Patronato Deportivo Municipal y expediente GEN15000H Fundación Municipal de Cultura. Si tiene pensado, por parte del equipo de Gobierno, implementar un plan de acción para la corrección de los incumplimientos, deficiencias y debilidades de control expuestos por la Intervención municipal en tales expedientes. En los dos expedientes que he mencionado. Y la tercera pregunta la puedo hacer o esperar a que usted me conteste. No, las estas dos son directamente para el Alcalde o para el equipo de Gobierno, para quien corresponda. La tercera es una pregunta directa a la Intervención municipal."

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, Sr. Berros Fombella:

"Bueno, pues me dirijo entonces Alcalde para ver si nos puede explicar las consecuencias legales que puede tener respecto al expediente GEN17000B, ante el informe de la Intervención municipal, de que la Corporación no cumple con el objetivo de estabilidad presupuestaria en ese expediente, ¿qué consecuencias traería legales?."

Intervención de la Concejala del Grupo Municipal Partido Popular, Sra Velasco Rodríguez:

"Buenos días y muchas gracias. Primero, quería ver si podía usted explicarme o explicarnos a todos, usted es el jefe orgánico de la Policía local, si es compatible que el jefe de la Policía local ahora mismo accidental en Siero, esté realizando servicios extraordinarios, en Llanera, tanto en los Esconxuraos como en el Boombastic, dejando el servicio de la policía vacío, porque imagino que cobra un suplemento por ejercer de jefe de policía en Siero. Con lo cual, cobrar a la vez el servicio extraordinario de Llanera, no sé si será legal, ético desde luego, bajo mi punto de vista no lo es. Y otra pregunta quizás a lo mejor como consecuencia de semejantes hechos que acabo de relatar y de preguntar, quería saber si recabó usted alguna información sobre tres accidentes que hubo los días 20, 21, y 23 de julio, en los que asistieron a los mismos dos agentes interinos y

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



4V4X1L411T5I4K010PQY

22117I14L

22117001D

Referencia interna
FR/C

supuestamente, según un escrito de denuncia de la Policía local, no debió de resolverse muy correctamente. Gracias.”

Intervención de la Portavoz del Grupo Municipal PODEMOS Siero, Sra. Tárano

Vega:

“En el último Pleno planteé una pregunta sobre el servicio de VioGén, de violencia de género, y la respuesta, no sé si no se entendió bien mi pregunta, pero no respondió realmente a lo que yo preguntaba, seguramente, porque yo no la planteé correctamente. Voy a intentar aclararla más, unido a lo que comentaba la compañera del Partido Popular, y derivado del hecho de que durante algunos días, de los dos recursos destinados al sistema VioGén, uno estaba de vacaciones y otro estaba efectivamente cumpliendo servicio en otro concejo, y teniendo en cuenta que el convenio de colaboración suscrito por la Policía local de Siero para la protección de víctimas de violencia de género establece que nuestra Policía local se ocupa de las alertas de mujeres en riesgo no apreciado, riesgo bajo y riesgo medio en la zona uno, que es La Pola Siero, y la zona dos, El Berrón y La Carrera, ¿qué habría pasado si una de estas mujeres? Que son 100 mujeres en todo el concejo, aunque solo la Policía solo se ocupe de estas zonas, la Policía Local, ¿qué habría pasado si una de estas mujeres se ve en una situación de peligro, llama al número al que tiene indicación de llamar, y la persona que entiendo tiene ese teléfono está regulando, por ejemplo, el tráfico en otro concejo? Gracias.”

Intervención de la Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida-Izquierda

Xunida, Sra. Álvarez Vázquez:

“Nos trasladan que en la página web del Ayuntamiento aparece un calendario del 2019 con la recogida de enseres inmuebles y que no se ajusta a lo que es la realidad en la actualidad. Habría que actualizarlo, porque además también nos dicen que no se advierte que hay que solicitar esa recogida a Urbaser, como parece ser que debe de hacerse. Solicitar y rogar que se actualice esa información.”

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“Gracias. ¿Algún ruego o pregunta? Sr. Álvarez-Sala Sánchez.”

Intervención del Concejales del Grupo Municipal VOX, Sr. Álvarez-Sala Sánchez:

“Nos trasladan los vecinos de la localidad de Espiniella que se quejan de una falta de suministro de agua, queríamos saber si esto se ajusta a la realidad o si se está tomando algún tipo de medida. Gracias”

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“Respecto de la página web, está ahora en licitación la actualización de la página web y evidentemente es muy mejorable y soy plenamente consciente de ello. La recogida de enseres no es que haya que avisar únicamente se recomienda que se advierta antes para organizar mejor la recogida, no obstante se actualizará, pero los días de recogida de enseres creo que no han cambiado, ahora entra en funcionamiento el nuevo contrato precisamente a partir de septiembre, y esta cuestión habrá que también tenerla en consideración y actualizarla.

Respecto de las cuestiones que plantea el Sr. Berros Fombella sería más adecuado que las resolviese, en Comisión el Concejales, dado que son de carácter técnico y yo no estoy en disposición de contestarle, porque no conozco el tema con el suficiente rigor para contestarte ahora mismo.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento
Pleno

Código de verificación de documentos



4V4X1L411T5I4K010PQY

22117I14L

22117001D

Referencia interna
FR/C

Respecto del resto de cuestiones en Espiniella, hay una cooperativa y estan teniendo problemas por cómo está cambiando el clima y las precipitaciones. El agua empieza a ser un problema, porque tenemos unas infraestructuras y una forma de tratar el agua cuando las lluvias se distribuían de otra manera, y está habiendo un cambio sustancial en cómo llueve. No en los metros cúbicos, sino en la distribución de las lluvias, y de hecho es que este verano ha sido un buen ejemplo de la escasez de lluvia y de las altas temperaturas. Esto hace que al agua, que, en Asturias, era un recurso abundante, nunca le hemos prestado ni administraciones, ni ciudadanos la especial atención, ni le hemos dado la gran importancia que tiene y empezamos a valorarlo ahora. Qué está ocurriendo, que hay algunas cooperativas, como es la de Espiniella, la de Lieres, y otras están empezando a tener problemas en algunos momentos del año. Son cooperativas que, en algunos casos no tienen las infraestructuras actualizadas, o que estaban dependiendo de captaciones que nunca habían tenido problemas de recursos y que ahora mismo, por primera vez en la historia, están teniendo, dificultades para abastecer el consumo que tienen. Eso va ligado también a un crecimiento de consumo de algunas zonas, no en exceso, pero crecimiento, y las cooperativas son entes totalmente autónomos. Respecto de las cooperativas, el Ayuntamiento no tiene competencia directa sobre ellas, lo único que tenemos es que velar por la analítica del agua, que sea potable. Es decir, la analítica que se requiere que remitan al Ayuntamiento, realmente es un diálogo complicado con las cooperativas pues hay casos en los que son gestionadas por personas que lo llevan haciendo de manera altruista muchos años, 30 años, 40 años, además tienen un modelo de gestión, particular, concreto y determinado, otras lo tienen muy profesionalizado, y lo hacen mejor que nosotros incluso. No todas son iguales. Pero la realidad es que están empezando a haber problemas. Cuando una cooperativa tiene problemas y la propia cooperativa no lo resuelve en el seno de su órgano de representación, dado que es una entidad privada, ocurre que algún consumidor de la cooperativa o algún usuario de la cooperativa o comunidades de usuarios se dirige al Ayuntamiento. Y el Ayuntamiento, les abastece de cubas de agua para llenar los depósitos cuando estos no son capaces de generar los recursos suficientes o les planteamos alguna alternativa. Pero no son consumidores del Ayuntamiento, no son usuarios del Ayuntamiento. Por lo tanto, la red del Ayuntamiento no llega a esos sitios. Hay la opción que es que la cooperativa por acuerdo de la Asamblea, decida pasar al Ayuntamiento, pero son ellos quienes lo deciden y eso solamente nos ha ocurrido con una cooperativa. Para absorber o asumir una cooperativa desde el Ayuntamiento, hay que hacer un trabajo previo de auditor, de auditar la infraestructura, ver cómo lo tiene, ver si es asumible o no, y en qué condiciones. Estamos ahora con la primera solicitud que ha habido desde que yo estoy en el Ayuntamiento al menos, de que una cooperativa pase a ser gestionada por el Ayuntamiento, es decir, que pasen a ser consumidores, disolviéndose la cooperativa. El resto, no hay ninguna petición de pasar al Ayuntamiento, más allá que cuando tienen algún problema, pero nosotros como Ayuntamiento no podemos hacer una inversión en una cooperativa, porque no sería legal. Es una entidad privada, nosotros no podemos invertir. Hay una convocatoria de subvenciones anuales, que casi todos los años se hace para las cooperativas, pensando en ayudarlas, porque antiguamente se les daba material, se les daba tubería para que ellos hiciesen obras, eso hace años que dejó de hacerse, porque no era correcto. Y ahora lo que se hace es una convocatoria anual de subvenciones para las cooperativas, pero más allá de eso, nosotros no entramos. Este verano ha habido cooperativas que han tenido problemas para abastecer de agua a sus usuarios. No podemos ir a unos usuarios determinados, ni nosotros somos voz en una Asamblea de una cooperativa, no somos miembros. Entonces se están planteando problemas que, hay que ver cómo se solucionan, pero, evidentemente, tiene que ser la cooperativa la que del primer paso en buscar una solución. Tratamos de ayudar pero dentro del marco jurídico y de nuestras posibilidades

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



4V4X1L411T5I4K010PQY

22117I14L

22117001D

Referencia interna
FR/C

ya que nosotros también tenemos que atender a nuestros usuarios y tenemos nuestra red, que también tenemos que renovar, e invertir mucho en ella, en nuestros depósitos, que en casi ningún caso está dimensionados para lo que se requiere hoy en día, En definitiva, se están generando ciertos problemas puntuales ahora en el verano. Pero no solo en Siero, sino que está pasando en otros lugares como consecuencia de la escasez de lluvias. Tienes un depósito, con una capacidad que está pensado en que reciba equis metros cúbicos diarios, y está recibiendo menos, se generan tensiones en la red. Y eso pues es algo que este verano se ha dado. Habrá que seguir avanzando en ver cómo se resuelve pero no es un tema fácil. El agua no se puede llevar a un sitio de un día para otro. Ya llevamos años invirtiendo mucho en la red de aguas, pero tenemos que invertir más, porque, un depósito no se hace de un día para otro, y tiene costes elevados, tenemos también que hacer muchas inversiones en la red de aguas, porque yo creo que esto no va a cambiar, no es un año puntual, sino que la situación creo que ha venido para quedarse durante mucho tiempo, encontrándonos ante una nueva manera de tratar el agua y asumiendo que empiece a ser un bien escaso.

Respecto de la Policía, que me preguntaban, en la Policía actualmente tenemos una plantilla fija de 30 agentes y subinspectores, de los cuales hay 10 de baja, un 33% de absentismo. Sin embargo, tenemos 14 interinos y no hay ninguno de baja, que son los que están junto con algún compañero sacando el servicio adelante, y esperemos que la situación de algún agente de los que llevan años de baja, tenga una pronta solución. Estamos en el camino jurídico de encontrar solución para quienes por problemas de salud no pueden trabajar, de modo que estamos jurídicamente buscando una solución a estos asuntos, y, ahora que llega septiembre y que me encuentre con fuerzas me pondré con ello para resolver este problema, que es evidentemente un problema para la sociedad de Siero. Hay un 33% de absentismo y, evidentemente, la gente que no puede estar sufriendo ese absentismo y tendremos que tomar las medidas oportunas ante quienes tienen alguna dificultad o restricciones para desempeñar el puesto correctamente. Y respecto del jefe accidental, aprovecho para agradecerle el buen trabajo que está haciendo, que está siendo, la verdad, un pilar para recuperar la confianza de los ciudadanos en la Policía local."

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal Socialista de Siero, Sr. Pajares San Miguel:

"Respecto de las tres preguntas del portavoz del PP, indicar que las dos primeras se habían contestado ya en Comisión. Hizo la pregunta el portavoz de Vox. Es la primera vez que se hace una revisión de lo que se llama el Control Financiero Permanente sobre un ejercicio ya cerrado, en el cual la intervención ponía de manifiesto que había algunos aspectos de la ley, del artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público, que hace referencia a los contratos menores, y nos dice qué mejoras habría que adoptar en alguna serie de contrataciones que se hicieron en un ejercicio ya cerrado. Evidentemente, ya se contestó en Comisión que se había dado traslado a los Concejales responsables tanto de la Fundación de Cultura, como del Patronato Deportivo para que hablaran con los técnicos y subsanaran las cuestiones que pone de manifiesto la Intervención municipal, y cuando se emita el informe de control financiero del Ayuntamiento, pues evidentemente mi Concejalía tendrá que tomar medidas para subsanar y corregir todos los problemas que se puedan producir con la contratación de menores ya que hay ocasiones, como lo explicaba más en Comisión en las que es complicado sacar un pliego, por ejemplo, de ferretería. Cómo elaboramos un pliego, cómo licitamos un contrato de ferretería con 10.000 referencias y que no se puede hacer un contrato menor de ahí que se vayan haciendo contrataciones periódicas, esto se explicó y se lo pueden decir tus compañeros. Respecto a la última pregunta, referida al informe de ejecución trimestral del

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



4V4X1L411T5I4K010PQY

22117I14L

22117001D

Referencia interna
FR/C

presupuesto y en el que la Sra. Interventora pone de manifiesto que con los objetivos aplicados desde la entrada en vigor de la Ley Orgánica 2/2012 la Corporación local no cumple con el objetivo de estabilidad presupuestaria, si continua leyendo este informe dice que este cumplimiento es meramente informativo al prorrogarse la suspensión de las reglas fiscales para 2023 Y si continuará leyendo observaría que se indica que el nivel de deuda actual es de 0,00 euros. Esto lo único que viene a decir es que el Ayuntamiento este año está encubriendo una situación de déficit porque estamos gastando más dinero del que tenemos, del que estamos ingresando. Que es una crítica que nos hacen, que tenemos dinero en el banco, no, es que estamos haciendo muchas más inversiones. Estamos gastando mucho más dinero del que ingresamos en la proyección que tiene hecha la Intervención, es que gastamos casi 10 millones de euros más de lo que ingresamos y que sobre todo el nivel de inversión, se va ya a 16 millones de euros, cuando en un ejercicio normal las inversiones suelen estar en torno a los 5 millones euros. Por eso es el motivo por el que se incurre en déficit, porque se están ejecutando, muchísimas inversiones y porque el objetivo que tenemos, como ya hemos explicado en muchas ocasiones, no es tener dinero en el banco, sino licitar y ser uno de los Ayuntamientos que más licita en Asturias. Pero no se preocupen, que las reglas fiscales están derogadas para el año 2023, y esperemos a ver si continúan para el 2024, porque además esta fue una ley que implantó el Gobierno de Rajoy, fue el Ministro Montoro el que la implantó, y luego cuando el Gobierno fue asumido el Partido Socialista, el Partido Popular exigió que se derogara esa ley. Es una ley que también viene, por una parte, motivada por la misma Comunidad Europea y que evidentemente tendremos que ir cumpliendo siguiendo las premisas que nos vayan dando, pero a día de hoy estén tranquilos que los últimos tres años esta ley está derogada transitoriamente y estamos cumpliendo con todos los parámetros. Muchas gracias."

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

"Se levantamos la sesión, he contestado a las preguntas pero quiero recordar que tengo la posibilidad de contestarla al siguiente Pleno, si es posible, o en Comisión.."

Y no habiendo más asuntos a tratar, y siendo las nueve horas y cuarenta y siete minutos, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión, de todo lo cual yo, como Secretaria Accidental de la Corporación, doy fe, extendiendo la presente acta, que certifico.

Ejecútese y cúmplase